



PL 16/2020

**UDAL BATZAK, BI MILA HOGEIKO AZAROA-
REN HOGEITASEIAN (26an) EGINDAKO OHI-
KO BILKURAREN 16/2020 ZENBAKIKO AKTA.**

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URIA GARCÍA
GORKA ZUBIAURRE SASIA
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
IRATXE FOCES HERRERO
DAVID SOLLA VARELA
JONATHAN MARTÍN HURTADO
JOSÉ IGNACIO ASENSIO NOVO

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK

ALFREDO RETORTILLO PANIAGUA
ALBA DELGADO ALAÑA
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY
ANGEL MADRAZO AJA
VANESA TAPIAS MARTÍNEZ

ELKARREKIN BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
ITZIAR CELIS GONZÁLEZ
CHRISTIAN BOLAÑOS RODRÍGUEZ
M^{re} VICTORIA FREIRE PÉREZ

EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO

MARÍA SOLAR ROMERO
IRAIDE KAREAGA MARTÍNEZ
LIHER IMAZ GOIENETXEA

GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO)

VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. KOLDOBIKA MARTÍNEZ DE ZUAZO DELGADO

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 16/2020,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-
NO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hogeiko azaroaren hogeitaseian (26)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura azaroaren 23ko 7606/2020** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, (laguntza telematikoki), bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **KOLDOBIKA MARTÍNEZ DE ZUAZO DELGADO**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez zen bilkurara etorri **ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO** Andrea (SVkoa).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 7606/2020, de 23 de noviembre**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia telemática de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. KOLDOBIKA MARTÍNEZ DE ZUAZO DELGADO**.

Con la ausencia de la concejala Corporativos **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO** (Socialistas Vascos).

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

183/16/2020-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria número **15/2020**, celebrada el día **29 de octubre**. (pág. 669)

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

184/16/2020-2 **Quedar enterados** de los informes de **REPAROS** emitidos por la Intervención Municipal, durante **octubre de 2020**, a proyectos de Decretos y Resoluciones Municipales, y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas. (pág. 669)

185/16/2020-3 **Quedar enterados** de los **DECRETOS DE ALCALDÍA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO** de octubre y noviembre números: 6806/2020 de 23 de octubre, 7124/2020, 7126/2020, 7127/2020 y 7128/2020 de 5 de noviembre, 7227/2020 de 10 de noviembre, 7353/2020, 7356/2020 y 7357/2020 de 16 de noviembre, 7393/2020 y 7394/2020 de 17 de noviembre y 7475/2020 de 18 de noviembre. (pág. 671)

186/16/2020-4 Aprobación inicial, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO** por prestación de servicios realizados por **INGURALDE**. (pág. 672)

187/16/2020-5 Aprobación, **por mayoría absoluta**, del **PLAN DE CONTRATACIÓN** del Ayuntamiento de Barakaldo para el año 2021. (pág. 677)

ÁREA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

188/16/2020-6 Aprobación definitiva, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del estudio de detalle para instalación de ascensor en el inmueble sito en la calle Guridi nº 2. (pág. 680)



PL 16/2020

- 189/16/2020-7** Aprobación definitiva, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del estudio de detalle para instalación de ascensor en el inmueble sito el Grupo Zuazo nº 1. (pág. 682)

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y JUVENTUD

- 190/16/2020-8** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de cambio de nombramiento de representante municipal en el **ORGANISMO MÁXIMO DE REPRESENTACIÓN (O.M.R.)** del C.E.P.A. Barakaldo. (pág. 684)

ÁREA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

- 191/16/2020-9** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO** del Acuerdo Regulador de las condiciones de empleo del personal del Ayuntamiento de Barakaldo en sus artículos 92 y 93 y 93.bis. (pág. 686)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

- 192/16/2020-10** Ruego presentado por el grupo municipal **EH-BILDU BARAKALDO**, con registro de Entrada nº 33507, de 19 de noviembre, en relación al estudio de la cubierta de la acera del puente de Burtzeña a su paso por encima del río Cadagua, según moción aprobada por el Pleno. (pág. 694)

- 193/16/2020-11** Ruego presentado por el grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con registro de Entrada nº 33546, de 20 de noviembre, sobre la devolución de tasas de terrazas. (pág. 698)

- 194/16/2020-12** Ruego presentado por el grupo municipal **EH-BILDU BARAKALDO**, con registro de Entrada nº 33571, de 20 de noviembre, solicitando la instalación de carpas provisionales en los centros públicos educativos. (pág. 701)

PREGUNTAS

195/16/2020-13 Preguntas presentadas por el grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 31953/2020, de 9 de noviembre, sobre la Feria del libro. **(pág. 705)**

196/16/2020-14 **RETIRADAS** las preguntas presentadas por el grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 33602/2020, de 20 de noviembre, sobre el uso del logotipo del Movimiento Democrático de Mujeres junto al del Ayuntamiento de Barakaldo y el sello de Beldur Barik en publicidad relacionada con el 25-N. **(pág. 707)**

MOCIONES

197/16/2020-15 **RECHAZADA**, por mayoría absoluta, la **moción** presentada por el portavoz del **GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 33535/2020, de 20 de noviembre, sobre la nueva Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOM-LOE). **(pág. 708)**

198/16/2020-16 **RECHAZADA**, por mayoría absoluta, la **moción** presentada por el grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 33540/2020, de 20 de noviembre, instando a la habilitación de espacios seguros en torno a los centros residenciales. **(pág. 722)**

199/16/2020-17 **RECHAZADA**, por mayoría absoluta, la **moción** presentada por los grupos municipales **ELKARREKIN BARAKALDO** y **EH-BILDU BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 33735/2020, de 23 de noviembre, avalando escrito de hosteleros de Barakaldo solicitando la creación de una Mesa de trabajo extraordinaria para abordar las necesidades del sector generadas por la crisis del Covid 19. **(pág. 731)**

DESPACHO EXTRAORDINARIO (ASUNTO DE URGENCIA)

200/16/2020-18 Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Barakaldo, por la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) PSE-EE (PSOE), presentada por **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**. **(pág. 739)**





PL 16/2020

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **7606/2020, de 23 de noviembre.**

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veintiséis (26) miembros de los veintisiete que componen la Corporación municipal, con la ausencia de la concejala integrante del grupo municipal Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO.**

Con carácter previo al comienzo de esta sesión plenaria, la **Sra. ALCALDESA** expuso lo siguiente: Apreciada la concurrencia de la situación excepcional con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, que impide y dificulta de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados, se ha resuelto celebrar la sesión plenaria telemáticamente conforme a lo estipulado en el artículo 46.3 de la Ley 7/85. Previo a ello, conforme a lo referido en la normativa de aplicación, se ha procedido a verificar por el Secretario municipal que los corporativos y corporativas se encuentran en territorio del Estado, quedando, además, acreditada su identidad y la comunicación entre los corporativos y corporativas en tiempo real durante la sesión, disponiéndose de los medios necesarios para ello.

Se hace constar que, finalizada la parte resolutive del Orden del Día de la presente sesión plenaria, y antes de dar comienzo a la parte relativa al control de los órganos de gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó un cambio en el orden de debate y votación de los asuntos, tratándose el punto 200/16/2020-18, incorporado al Despacho Extraordinario (asunto de urgencia), relativo a "toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Barakaldo, por la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) PSE-EE (PSOE), presentada por **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**"; sin perjuicio de que en el Acta de la sesión aparezca en el momento correlativo que le corresponde.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

183/16/2020-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número 15/2020, celebrada el día 29 de octubre.- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

184/16/2020-2.- Dación de cuenta de los informes de REPAROS emitidos por la Intervención Municipal, durante octubre de 2020, a proyectos de Decretos y Resoluciones Municipales, y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas.- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas por la Intervención municipal, correspondientes al mes de octubre de 2020, que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimientos de obligación y abono de facturas relativas a servicios profesionales de procurador, puestas al cobro por D. Pedro María Santín Díez por total importe acumulado de 21.114,24 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa al servicio de limpieza urbana y recogida y transporte de residuos durante el mes de agosto de 2020, puesta al cobro por Valoriza Servicios Medioambientales S.A. y total importe de 742.683,76 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio descrito como “mantenimiento de la planta de filtración de Tellaetxe”, puesta al cobro por la mercantil Hidroambiente, S.A. y total importe de 1.452,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de facturas relativas a un servicio de prevención de riesgos laborales, puestas al cobro por la mercantil IMQ Prevención, S.L. y total importe acumulado de 7.200,00 €.
- Resolución de Presidencia aprobando prórroga del contrato de servicio de limpieza de locales de Ingalde, por plazo de 1 año y total importe de 74.818,09 €



PL 16/2020

- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación del ejercicio de la opción de compra de los elementos de impresión del contrato administrativo de “Suministro, mediante el sistema de alquiler de elementos de impresión (impresoras, máquinas multifuncionales, fotocopiadoras, faxes, scanners y elementos de reprografía) con opción de compra y servicio de mantenimiento de los mismos por importe de 0,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de la creación de programa temporal número 241 denominado “Apoyo técnico al desarrollo de las líneas estratégicas de actuación del Departamento de Personal”, por plazo inicial de doce meses.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a un servicio profesional de procurador, puesta al cobro por D. Pedro María Santín Díez por importe de 299,98 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de reconocimientos de obligación y abono de facturas relativas a varios servicios de limpieza prestados en septiembre de 2020, puestas al cobro por Taller Usoa Lantegia, S.A. y total importe acumulado de 2.755,65 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a un servicio de destrucción de documentación y reciclaje de documentos en papel, puesta al cobro por Taller Usoa Lantegia, S.A. y total importe de 2.679,60 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio descrito como recogida y mantenimiento de animales del término municipal de Barakaldo, puesta al cobro por la mercantil Centro Canino Quincocan, S.L. y total importe de 7.659,30 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de reconocimientos de obligación y abono de facturas relativas a varios servicios de limpieza, puestas al cobro por Taller Usoa Lantegia, S.A. y total importe acumulado de 2.321,73 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de gestión de redes sociales, puesta al cobro por Baraka Producciones Audiovisuales S.L. y total importe de 2.420,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio descrito como “constitución y trabajos propios como unidad de control y vigilancia del Ayuntamiento de Barakaldo UCV de la Red Municipal de Abastecimiento de Agua”, puesta al cobro por la mercantil Uriker, S.L. y total importe de 810,70 €.
- Resoluciones de Presidencia (3) aprobando concesión de ayudas de carácter excepcional a personas autónomas y pequeñas empresas de Barakaldo (Lotes 1, 2 y 3 del segundo plazo de solicitud) por total importe acumulado de 276.955,00 € (268.100,00 + 3.780,00 + 5.075,00 €).
- Decreto de Alcaldía resolviendo la prórroga de nombramiento referido al programa temporal número 202, denominado “Difusión selectiva de información en las Bibliotecas Municipales de Barakaldo” por plazo hasta el 1 de noviembre de 2021 y con retención de crédito por total importe de 7.350,28 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la prórroga de nombramiento referido al programa temporal número 203, denominado “Animación a la lectura en las Bibliotecas Municipales de Barakaldo” por plazo hasta el 1 de noviembre de 2021 y con retención de crédito por total importe de 7.350,28 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la prórroga de nombramiento referido al programa temporal número 226, denominado “Asistencia al Departamento de Estadística y SAC” por plazo hasta el 18 de octubre de 2021 y con retención de crédito por total importe de 8.942,81 €.

PL 16/2020

- Resoluciones de Presidencia (3) aprobando concesión de ayudas de carácter excepcional a personas autónomas y pequeñas empresas de Barakaldo (Lotes 1, 2 y 3 del segundo plazo de solicitud) por total importe acumulado de 276.955,00 € (268.100,00 + 3.780,00 + 5.075,00 €).
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de servicio de transporte escolar más cancelación de garantía depositada por Autobuses Juan txu, S.L. y total importe de 3.745,50 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de pliegos e inicio de tramitación de expediente para la contratación del servicio de control y vigilancia del agua (UCV), así como de la elaboración y ejecución del programa de control, por plazo de ejecución de un año y total autorización de gasto de 21.150,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo concesión y abono de subvenciones a Centros Regionales por total importe de 33.004,29 €, relativas a la denominada “Mejora y adaptación a normativa vigente de los Centros y Casas Regionales radicados en Barakaldo” y correspondientes al ejercicio 2019.
- Propuesta de Decreto de Alcaldía resolviendo aprobar la convocatoria pública de Ayudas Económicas Municipales destinadas a prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social durante el año 2020, por importe total de 285.166,74 €.
- Proyecto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local resolviendo la estimación y desestimación de subvenciones para rehabilitación de edificios e instalación de ascensores, con disposición de gasto por total importe de 140.305,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo liquidación y justificación de subvención concedida a Comisión de Fiestas del Barrio de Kastrexana – Agate Jai Elkarte para las Fiestas del barrio de Kastrexana 2020 por total importe de 8.500,00 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de “Servicio Integral de Atención Psicosocial para mujeres víctimas de violencia de género y/o personas dependientes a su cargo en el municipio de Barakaldo” adjudicado a la Asociación Educativa Berriztu y devolución de garantía por total importe de 8.499,50 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de servicio de gestión de redes sociales, adjudicado a Baraka Producciones Audiovisuales, S.L., con devolución de garantía por importe de 1.800,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de gestión de redes sociales, puesta al cobro por Baraka Producciones Audiovisuales S.L. y total importe de 2.420,00 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

185/16/2020-3.- Dación de cuenta de los DECRETOS DE ALCALDÍA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO de octubre y noviembre números: 6806/2020 de 23 de octubre, 7124/2020, 7126/2020, 7127/2020 y 7128/2020 de 5 de noviembre, 7227/2020 de 10 de noviembre, 7353/2020, 7356/2020 y 7357/2020 de 16 de noviembre, 7393/2020 y 7394/2020 de 17 de noviembre y 7475/2020 de 18 de noviembre.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:



PL 16/2020

- **6806/2020 de 23-octubre**, por el que se resuelve aceptar los reintegros de Ayudas Económicas Municipales de años anteriores que ascienden a 14.929,90 euros.
- **7124/2020, de 5-noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2020TR23 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 12.251,25 euros.
- **7126/2020, de 5-noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2020TR24 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 50.000 euros.
- **7127/2020, de 5-noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2020TR25 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 15.000 euros.
- **7128/2020, de 5-noviembre**, por el que se resuelve aceptar el ingreso correspondiente al reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación Auzoa Etxea, para el desarrollo del programa puntual "50 Aniversario", por importe de 602,56 euros.
- **7227/2020, de 10-noviembre**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia, en base a la Orden Foral 1845/2020, a este Ayuntamiento, por importe de 18.131,67 euros, para la financiación del proyecto Euskaraldia 2020 de promoción del euskera.
- **7353/2020, de 16-noviembre**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, en base a la Orden Foral 1845/2020, a este Ayuntamiento, por importe de 33.803,04 euros.
- **7356/2020, de 16-noviembre**, por el que se resuelve aprobar la rectificación del expediente 2020TR24 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 0,00 euros.
- **7357/2020, de 16-noviembre**, por el que se resuelve aprobar la entrega a cuenta de la aportación municipal correspondiente al ejercicio 2020 al organismo autónomo Inguralde, por importe de 1.660.653,44 euros, para hacer frente a gastos de los meses de noviembre y diciembre de 2020.
- **7393/2020, de 17-noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2020TR26 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 90.000 euros.
- **7394/2020, de 17-noviembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2020TR27 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 11.400 euros.
- **7475/2020, de 18-noviembre**, por el que se resuelve aprobar la rectificación nº 7 del expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2020CA17 al presupuesto municipal 2020 en vigor, por importe de 0,00 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

186/16/2020-4.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO por prestación de servicios realizados por INGURALDE.- El Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza Reguladora del precio público

por la prestación de servicios realizados por Inguralde. Dichas modificaciones comenzaron a regir a partir del 1 de octubre de 2020.

Vista la propuesta del OO.AA. Inguralde por la que solicitan la tramitación de proyecto de acuerdo para la modificación del artículo 3 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por al prestación de los servicios realizados por Inguralde, así como de la memoria económico financiera que acompaña a la citada propuesta.

Vistos los informes preceptivos de la Secretaría General, Intervención General de Fondos y Jefatura de Servicio de Gestión de Ingresos contenidos en el expediente.

Considerando que al amparo del artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, es competencia del Pleno de la Corporación el establecimiento o modificación de los precios públicos municipales, en tanto que el Pleno no haga uso de su facultad de delegación en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que resulta de aplicación el artículo 47-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que los acuerdos de las Corporaciones Locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple.

Considerando que resulta asimismo de aplicación el art. 49 de la citada Norma, por la que una vez aprobado por el Pleno, tanto el establecimiento como la Ordenanza Reguladora, se precisará de un periodo de 30 días de información pública y audiencia a los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas para su aprobación definitiva nuevamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según el párrafo añadido a la letra c) del artículo 49, por la Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

A propuesta del Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio, y Contratación, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del mismo nombre, en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios realizados por Inguralde, quedando la siguiente redacción del artículo 3 de la ordenanza:

Artículo 3.- Cuantía



PL 16/2020

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza y exigible a los obligados al pago conforme a la normativa reflejada en el artículo 2º, dependerá del tipo de servicio requerido y será:

Precio Público General de Productos y Servicios aplicables a la generalidad de usuarios y empresas

PRODUCTOS Y SERVICIOS

AÑO 2021

- 1.- Uso de Pabellones en el Centro de Empresas (Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as durante el primer año y para empresas constituidas con antigüedad menor a 1 año en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 3,28 €/ m²/ mes
- 2.- Uso de Pabellones en el Centro de Empresas (Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as durante el segundo año y para empresas constituidas con antigüedad mayor a 1 año y menor de 2 años en I.A.E.
(No se incluyen servicios)4,21 €/ m²/ mes
- 3.- Uso de Pabellones en el Centro de Empresas (Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as durante el tercer año y siguientes y para empresas constituidas con antigüedad en I.A.E. superior a 2 años.
(No se incluyen servicios) 5,15 €/ m²/ mes
- 4.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Ugartebeitia, 7) para nuevos/as emprendedores / as primer año y para empresas constituidas con antigüedad menor a 1 año en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 3,54 €/ m²/ mes
- 5.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Ugartebeitia, 7) para nuevos / as emprendedores / as durante el segundo año y para empresas constituidas con antigüedad mayor a 1 año y menor de 2 años en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 5,30 €/ m²/ mes
- 6.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Ugartebeitia, 7) para nuevos / as emprendedores / as durante el tercer año y para empresas constituidas con antigüedad mayor a 2 años y menor de 3 años en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 5,30 €/ m²/ mes
- 7.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Ugartebeitia, 7) para nuevos / as emprendedores / as durante el cuarto año y siguientes y para empresas constituidas con antigüedad en I.A.E. superior a 3 años.
(No se incluyen servicios) 7,08 €/ m²/ mes
- 8.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Beurko) para nuevos/as emprendedores / as primer año y para empresas constituidas con antigüedad menor a 1 año en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 3,56 €/ m²/ mes
- 9.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Beurko) para nuevos / as emprendedores / as durante el segundo año y para empresas constituidas con antigüedad mayor a 1 año y menor de 2 años en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 5,33 €/ m²/ mes
- 10.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Beurko) para nuevos / as emprendedores / as durante el tercer año y para empresas constituidas con antigüedad mayor a 2 años y menor de 3 años en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 5,33 €/ m²/ mes
- 11.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Beurko) para nuevos / as emprendedores / as durante el cuarto año y siguientes y para empresas constituidas con antigüedad en I.A.E. superior a 3 años.
(No se incluyen servicios) 7,12 €/ m²/ mes
- 12.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Junqueral, 9) para nuevos/as emprendedores / as primer año y para empresas constituidas con antigüedad menor a 1 año en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 2,77 €/ m²/ mes
- 13.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Junqueral, 9) para nuevos/as emprendedores / as durante el segundo año y para empresas constituidas con antigüedad mayor a 1 año y menor de 2 años en I.A.E.
(No se incluyen servicios) 4,15 €/ m²/ mes

PL 16/2020

- 14.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as durante el tercer año y para empresas constituidas con antigüedad mayor a 2 años y menor de 3 años en I.A.E. (No se incluyen servicios) 4,15 €/ m²/ mes
- 15.- Uso de Módulos en el Centro de Empresas (Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as durante el cuarto año y siguientes y para empresas constituidas con antigüedad en I.A.E. superior a 3 años. (No se incluyen servicios) 5,54 €/ m²/ mes
- 16.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Pabellones Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as primer año (agua, luz y limpieza de zonas comunes) y para empresas constituidas con antigüedad menor a 1 año en I.A.E. 0,56 €/ m²/ mes
- 17.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Pabellones Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as segundo año (agua, luz y limpieza de zonas comunes) y para empresas constituidas con antigüedad en I.A.E. mayor a 1 año y menor de 2 años 0,71 €/ m²/ mes
- 18.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Pabellones Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as tercer año y siguientes (agua, luz y limpieza de zonas comunes) y para empresas constituidas con antigüedad en I.A.E. superior a 2 años. 0,88 €/ m²/ mes
- 19.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Ugartebeitia, 7) para nuevos / as emprendedores / as primer año y para empresas constituidas con antigüedad menor de 1 año en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes, ascensor y recepción) 1,08 €/ m²/ mes
- 20.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Ugartebeitia, 7) para nuevos / as emprendedores / as segundo año y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 1 año y menor de 2 años en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes, ascensor y recepción) 1,61 €/ m²/ mes
- 21.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Ugartebeitia, 7) para nuevos / as emprendedores / as tercer año y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 2 años y menor de 3 años en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes, ascensor y recepción) 1,61 €/ m²/ mes
- 22.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Ugartebeitia, 7) para nuevos / as emprendedores / as cuarto año y siguientes y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 3 años I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes, ascensor y recepción) 2,14 €/ m²/ mes
- 23.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Beurko) para nuevos / as emprendedores / as primer año y para empresas constituidas con antigüedad menor de 1 año en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes, ascensor y recepción) 1,08 €/ m²/ mes
- 24.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Beurko) para nuevos / as emprendedores / as segundo año y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 1 año y menor de 2 años en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes, ascensor y recepción) 1,61 €/ m²/ mes
- 25.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Beurko) para nuevos / as emprendedores / as tercer año y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 2 años y menor de 3 años en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes, ascensor y recepción) 1,61 €/ m²/ mes
- 26.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Beurko) para nuevos / as emprendedores / as cuarto año y siguientes y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 3 años I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes, ascensor y recepción) 2,14 €/ m²/ mes
- 27.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Módulos Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as primer año y para empresas constituidas con antigüedad menor de 1 año en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes) 0,84 €/ m²/ mes
- 28.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Módulos Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as segundo año y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 1 año y menor de 2 años en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes) 1,25 €/ m²/ mes
- 29.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Módulos Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as tercer año y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 2 años y menor de 3 años en I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes) 1,25 €/ m²/ mes
- 30.- Gastos de mantenimiento del Centro de Empresas (Módulos Junqueral, 9) para nuevos / as emprendedores / as cuarto año y siguientes y para empresas constituidas con antigüedad mayor de 3 años I.A.E. (donde proceda, luz, agua, calefacción, vigilancia y limpieza de zonas comunes) 1,68 €/ m²/ mes
- 31.- Uso de Sala Conferencia de Beurko51,46 €/ hora



PL 16/2020

32.- Uso de Sala Conferencia de Beurko para empresas residentes	5,15 €/ hora
33.- Uso de Sala Conferencia de Beurko	257,30 €/ dia
34. - Uso de Sala Conferencia de Beurko para empresas residentes	30,88 €/ dia
35. - Uso de espacio multiuso del Centro de Empresas Innobak Beurko (empresas no residentes en el Centro de Empresas Innobak Beurko)	80,00 €/ dia
36. - Uso de espacio multiuso del Centro de Empresas Innobak Beurko (empresas residentes en el Centro de Empresas Innobak Beurko)	20,00 €/ dia
37.- Uso de Sala de Reuniones en el Centro de Ugartebeitia (hasta 6 personas)	11,32 € /hora
38.- Uso de Sala de Reuniones en el Centro de Ugartebeitia (hasta 6 personas) para empresas residentes	1,55 € /hora
39.- Uso de Sala de Reuniones en el Centro de Ugartebeitia (hasta 6 personas)	56,61 € /día
40.- Uso de Sala de Reuniones en el Centro de Ugartebeitia (hasta 6 personas) para empresas residentes	7,72 € /dia
41.- Uso de Aula de Formación (hasta 15 personas)	15,44 € /hora
42.- Uso de Aula de Formación (hasta 15 personas) para empresas residentes	2,06 € /hora
43.- Uso de Aula de Formación (hasta 15 personas)	77,19 € /dia
44.- Uso de Aula de Formación (hasta 15 personas) para empresas residentes	10,29 € /día
45.- Uso de Aula Informática (10 equipos)	22,36 € /hora
46.- Uso de Aula Informática (10 equipos)	111,81 € /día
47.- Asistencia técnica a otras entidades o empresas	45,00 € /hora

TERCERO.- El expediente instruido estará expuesto al público durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y el anuncio de exposición en el B.O.B. y en un diario de los de mayor difusión en este Municipio.

CUARTO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente Acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

QUINTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión al texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales o de hecho que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintiséis miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro a ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

187/16/2020-5.- Aprobación, si procede, del PLAN DE CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Barakaldo para el año 2021.- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28.4 La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 23 de febrero (en adelante, LCSP), el Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, y Contratación ha interesado de las Áreas Municipales información sobre los contratos que tienen previsto licitar durante el próximo año 2021.

Con arreglo a la información facilitada por las Áreas Municipales se ha elaborado el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Barakaldo para 2021, que incluye, tanto los contratos previstos sujetos a regulación armonizada como los no sujetos a dicha regulación, y en relación con cada uno de ellos, los datos siguientes: Área Municipal promotora del contrato, denominación del contrato, tipo de contrato, plazo de ejecución y valor estimado.

Considerando que es de aplicación el artículo 28,4 de la LCSP que dice textualmente *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*.

El Plan es indicativo, es decir, no obliga a licitar todos los contratos que la relación comprende o a hacerlo con las condiciones concretas anunciadas, por tanto, los datos que proporciona son de carácter estimativo y no vinculante.



PL 16/2020

Dado el carácter de previsión del Plan, cabe que a lo largo del año sea preciso realizar ajustes sobre las previsiones iniciales. A los efectos de su incorporación al Plan y, en su caso, de publicación de los anuncios correspondientes, las Áreas Municipales deberán comunicar al Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, y Contratación los datos relativos a los contratos cuyo anuncio de licitación o anuncio previo de licitación prevean deba publicarse antes del 31 de diciembre de 2021, independientemente de que la ejecución de la actividad de la contratación pública se vaya a desarrollar en el ejercicio presupuestario 2021 o en periodos plurianuales.

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Barakaldo para 2021, así como las eventuales modificaciones que se produzcan durante el año, se publicarán en el Perfil de Contratante y en la Página Web del Ayuntamiento de Barakaldo.

Por todo lo anterior, en base a la normativa de aplicación, a propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del mismo nombre, en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el **PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO** para el año 2021, que consta a continuación:

PLAN DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO PARA EL AÑO 2021				
ÁREA MUNICIPAL	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO
Acción Social	Detectores de humos	Suministro	1 año	272.875,00 €
Alcaldía, Gobierno Abierto, Turismo e Innovación	Servicio telefónico de atención a la ciudadanía "010".	Servicios	1 año <u>Prórroga:</u> 1 año	365.872,68 €
Alcaldía, Gobierno Abierto, Turismo e Innovación	Implantación de los procedimientos de contratación en la Plataforma SIBAE (Plataforma de administración electrónica municipal)	Servicios	01/01/2021 a 31/12/2021	80.000,00 €
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	Servicio de apoyo a la inclusión de chicos/as con discapacidad en actividades de Juventud	Servicios		30.893,40 €
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	Servicio de gestión de servicios culturales de proximidad y ejecución de programas culturales de ciudad	Servicios		5.993.388,44 €
Desarrollo Sostenible y Medio Natural	Organización y realización de actividades de educación y concienciación ambiental ofrecidas desde el Aula de la Naturaleza (Naturgela) en Barakaldo	Servicios	1 año	35.000,00 €

Desarrollo Sostenible y Medio Natural	Prevención de legionelosis en instalaciones de ACS (agua caliente sanitaria) Y AFCH (agua fría de consumo humano) de los centros municipales de Barakaldo	Servicios	1 año <u>Prórroga:</u> 1 año	106.200,00 €
Desarrollo Sostenible y Medio Natural	Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Barakaldo (PMUS)	Servicios	1 año	86.780,00 €
Desarrollo Sostenible y Medio Natural	Plan de Acción en materia de Ruido	Servicios	1 año	48.000,00 €
Desarrollo Sostenible y Medio Natural	Dirección Ambiental del contrato de seguimiento y vigilancia ambiental del antiguo vertedero de Gorostiza	Servicios	1 año <u>Prórroga:</u> 1 año	30.000,00 €
Desarrollo Sostenible y Medio Natural	Servicio de atención rápida para avisos de vertidos	Servicios	1 año	28.925,00 €
Empleo, Cohesión Social y Gestión de la Diversidad	Orientación y Mediación Familiar y Comunitaria	Servicios	2 años <u>Prórroga:</u> 2 años	137.280,00 €
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	Servicio de mantenimiento de las papeleras instaladas en el Municipio de Barakaldo	Servicios	2 años <u>Prórroga:</u> 2 años	259.076,08 €
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	Servicio de limpieza de colegios públicos e instalaciones municipales	Servicios	2 años	10.608.671,64 €
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	Control horario del aparcamiento	Servicios	2 años <u>Prórroga:</u> 2 años	5.460.000,00 €
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	Servicio de inhumaciones y exhumaciones, así como de mantenimiento de los cementerios municipales de San Vicente y El Regato	Servicios	2 años <u>Prórroga:</u> 2 años	871.985,12 €
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	Reconversión sala de calderas polideportivo de Gorostiza	Servicios	6 meses	623.690,65 €
Mujer	Proyecto perros guía para mujeres víctimas de violencia de género	Servicios	1 año <u>Prórroga:</u> 1 año	99.173,55 €
Mujer	Programa de prevención contra la violencia machista en juventud	Servicios	1 año <u>Prórroga:</u> 1 año	49.586,78 €



PL 16/2020

Mujer	Programa psicoafectivo sexual para la intervención educativa con colectivos juveniles desde la perspectiva de género	Servicios	1 año <u>Prórroga:</u> 1 año	59.504,13 €
Mujer	Programa de formación para Asociaciones y Grupos Feministas	Servicios	1 año <u>Prórroga:</u> 1 año	33.057,85 €

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil de Contratante y en la Página Web del Ayuntamiento de Barakaldo, el Plan de contratación del Ayuntamiento de Barakaldo para el año 2021, así como las eventuales modificaciones que se produzcan sobre las previsiones actuales.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de los anuncios correspondientes a los contratos sometidos a regulación armonizada, previstos por las Áreas Municipales que dispongan de los datos necesarios para ello.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (7), y GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

188/16/2020-6.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle para instalación de ascensor en el inmueble sito en la calle Guridi nº 2.- D^a María Adriana Suárez Cabal, con domicilio a efectos de notificaciones en Barakaldo, calle Bituritxa nº 7, bajo, en representación de la Comunidad de Propietarios Guridi 2 con CIF: H-48.794.952, presenta el 26 de noviembre de 2019 (Registro de Entrada nº 32.727), para su aprobación, Estudio de Detalle del inmueble correspondiente al nº 2 de la c/Guridi, como instrumento de Planeamiento previo a la concesión de Licencia de Obras para instalación de ascensor, redactado por los arquitectos D. Pablo Prieto, D. Roberto J. Plaza y D. Alberto de Torre.

Previos informes de los Servicios Técnicos municipales, de 18 de febrero de 2020 y de 27 de febrero de 2020, dicho proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 01576/2020, de 6 de marzo, y expuesto a información pública mediante anuncios publicados en el diario Deia el 15 de octubre de 2020 y en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 180, de 18 de septiembre de 2020, sin que se presentaran alegaciones, por lo que procede continuar con la tramitación del expediente sin más trámites.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

Vista la documentación, informes citados de los Servicios Técnicos, informe jurídico de 13 de noviembre de 2020, con nota de conformidad de la Secretaría General, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística, en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, en las condiciones establecidas en el informe elaborado por los Servicios Técnicos de fecha 18/02/2020, el Estudio de Detalle presentado por **Dña. MARÍA ADRIANA SUÁREZ CABAL**, en representación de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE GURIDI Nº 2**, con el fin de dotar de aparato elevador o ascensor al inmueble, debiendo redactarse un Texto Refundido, en su caso, tras la aprobación definitiva, que incorpore las determinaciones con las que ha sido aprobado.

Para posibilitar la instalación se deberá solicitar licencia de obras con el proyecto técnico correspondiente.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia, en la Sede Electrónica Municipal y en prensa.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la aprobación del correspondiente Texto Refundido.



PL 16/2020

CUARTO.- Notificar la presente resolución a D^a María Adriana Suárez Cabal, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Guridi nº 2, trasladando copia del informe técnico citado, con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Departamento de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintiséis miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro a ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

189/16/2020-7.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle para instalación de ascensor en el inmueble sito el Grupo Zuazo nº 1.- Vistos los siguientes antecedentes:

- 14/10/2019: D^a Manuela Masside García, en representación de la Comunidad de Propietarios de Grupo Zuazo 1, presenta con nº de Registro General de Entrada 28.387/2019, para su tramitación, Estudio de Detalle del inmueble correspondiente al nº 1 del Grupo Zuazo, como instrumento de Planeamiento previo a la concesión de Licencia de Obras para instalación de ascensor, redactado por el Arquitecto D. Rafael Anzola Arrese.
- 28/01/2020: Informe de los Servicios Técnicos Municipales con inclusión de aspectos.
- 03/02/2020: Informe Jurídico favorable.
- 06/02/2020: Estudio de Detalle aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 00817/2020.
- 07/02/2020: Notificación al Servicio de Patrimonio Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia.
- 10/02/2020 al 03/03/2020: Publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- 13/02/2020: Publicación de anuncio en El Correo.
- 18/02/2020: Publicación en Boletín Oficial de Bizkaia nº 33.

Resultando que no se ha presentado alegaciones en el plazo de 20 días legalmente establecido, aunque sí se ha recibido informe del Servicio de Patrimonio Cultural del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, favorable a la in-

clusión del ascensor para las viviendas de este conjunto arquitectónico, con una serie de observaciones.

Resultando que, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 29/09/2020, no se observa inconveniente en proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, con la inclusión de los aspectos que indica, cuyas condiciones se deberán incluir en un Texto Refundido adaptando su contenido tanto gráfico como escrito a las determinaciones referidas en el citado informe.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

Vista la documentación, informes citados de los Servicios Técnicos, informe jurídico de 13 de noviembre de 2020, con nota de conformidad de la Secretaría General, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística, en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, en las condiciones establecidas en los informes elaborados por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28/01/2020 y 29/09/2020, el Estudio de Detalle presentado por D^a Manuela Masside García, en representación de la Comunidad de Propietarios de Grupo Zuazo nº 1, con el fin de dotar de aparato elevador o ascensor al inmueble, debiendo redactarse un Texto Refundido, en su caso, tras la aprobación definitiva, que incorpore las determinaciones con las que ha sido aprobado.

Para posibilitar la instalación se deberá solicitar licencia de obras con el proyecto técnico correspondiente.

Este documento es asimismo válido para futuros ascensores en el resto de los siguientes edificios del Grupo Zuazo: edificios nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 y 32, con excepción de los cinco edificios cuya fachada trasera da frente a la calle Zuloko, que corresponden a los nº 20, 21, 22, 27 y 28, da-



PL 16/2020

do que el estudio de estos últimos dependerá de un nuevo diseño de la calle y se abordará cuando corresponda y en función de la demanda de la instalación.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia, en la Sede Electrónica Municipal y en prensa.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la aprobación del correspondiente Texto Refundido.

CUARTO.- Notificar la resolución a D^a Manuela Masside García, en representación de la Comunidad de Propietarios de Grupo Zuazo nº 1, así como a todas las demás Comunidades de Propietarios del Grupo Zuazo (n^{os} 2 a 32) y al Departamento de Patrimonio Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia, trasladando copia de los informes técnicos citados, con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Departamento de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintiséis miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro a ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y JUVENTUD

190/16/2020-8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de cambio de nombramiento de representante municipal en el ORGANISMO MÁXIMO DE REPRESENTACIÓN (O.M.R.) del C.E.P.A. Barakaldo.- Mediante email escrito presentado en el S.A.C. el 08 de octubre de 2020 con nº de registro 2020027472, SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK notifica el cese de D^a Dulcina Pereiro Besteiro como representante municipal en el OMR del C.E.P.A. BARAKALDO y nombra como sustituto a D^a Olga Santamaría Navaridas.

Por todo lo cual, a propuesta de la Concejala Delegada y, con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud, en su reu-

nión de fecha 20 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Revocar el nombramiento de D^ª. Dulcina Pereiro Besteiro como representante municipal en el O.M.R. del C.E.P.A. BARAKALDO.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como representante municipal en el O.M.R. del C.E.P.A. BARAKALDO de D^ª. Olga Santamaría Navaridas, a propuesta del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK de Barakaldo, quedando la relación de representantes municipales como sigue:

EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (12)

CENTRO	REPRESENTANTE
IKASTOLA ALKARTU	GORKA ZUBIAURRE SASIA
C.E.I.P. GURUTZETA	DAVID SOLLA VARELA
C. LA INMACULADA	IRATXE FOCES HERRERO
C. NTRA.SRA.DE ROSARIO	NEREA CANTERO GURTUBAY
C.E.I.P. MUKUSULUBA	RAQUEL OLALLA GONZALEZ
I.E.S. CRUCES	NEREA CANTERO GURTUBAY
IMFPB BITURITXA OLHUI	NEKANE GARTZIA BOTE
C.E.I.P. LARREA	MIKEL ANTIZAR MONTALBAN
C. NTRA. SRA. DE BEGOÑA	RAKEL OLALLA GONZALEZ
SAN VICENTE PAUL	AIMAR RICO RUIZ
C. SAN JUAN BOSCO	JONATHAN MARTIN HURTADO
CONSERVATORIO	DANEL SOLA FUENTES

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (9)

CENTRO	REPRESENTANTE
C.E.I.P. ARTEAGABEITIA	VANESA TAPIAS MARTINEZ
C.E.I.P. JUAN R. JIMENEZ	JESUS EDUARDO CASTAÑEDA
C. ALAZNE	JOANA GOMEZ CHACON
C. EL REGATO	JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
C SALESIANOS BARAKALDO	ALFREDO RETORTILLO PANIAGUA
C.P.E.S. IKASAUTO	ANA BELEN QUIJADA GARRIDO
IES BEURKO	ALBA DELGADO ALAÑA
IES MINAS	NURIA RODRIGUEZ ELORDUY
C.E.P.A. BARAKALDO	OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS

ELKARREKIN (4)

CENTRO	REPRESENTANTE
C.E.I.P. IBAIBE	MARIA DOLORES RUIZ GOMEZ
C.E.I.P. RONTEGI	MARIVI FREIRE PEREZ
C.E.I.P. ZUAZO	ITZIAR CELIS GONZALEZ



PL 16/2020

C.E.I.P. BAGATZA	EDER ALVAREZ RIVERA
------------------	---------------------

EH BILDU (3)

CENTRO	REPRESENTANTE
C.E.I.P. MUNOA	ELENA LAFUENTE ETXEBERRIA
C.E.I.P. EL PILAR	M. JOSE PASTOR ALONSO
I.E.S. A. TRUEBA	NURIA RODRIGUEZ GARCIA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (1)

CENTRO	REPRESENTANTE
E.O.I. BARAKALDO	MANUEL JOSE ARRIBA CASAS

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Directora del Centro Escolar correspondiente:

C.E.P.A. BARAKALDO. C/ Arana, 26
48902 Barakaldo
014059aa@hezkontza.net

CUARTO.- Devolver el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Juventud, para su gestión

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintiséis miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro a ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

191/16/2020-9.- Propuesta de aprobación, si procede, de la DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO del Acuerdo Regulator de las condiciones de empleo del personal del Ayuntamiento de Barakaldo en sus artículos 92 y 93 y 93.bis.- ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 27 de febrero de 2020 se adoptó por mayoría absoluta en sesión plenaria ordinaria: Inicio de expediente para la revisión de oficio por nulidad de los artículos 92, 93 y 93.bis del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo del Personal del Ayuntamiento de Barakaldo (en adelante Acuerdo Regulador), así como su suspensión cautelar.

SEGUNDO: Adoptado acuerdo de referencia, realizadas las notificaciones a interesados, practicada publicación del mismo y tramitada fase de alegación, se procedió, con fecha 17 de Julio de 2020, a realizar por parte del Ayuntamiento primer intento de notificación de solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora, no obstante que éste no se perfeccionó, con causa en error material (se adjunta el documento consistente en expediente diligenciado con sello salida del Ayuntamiento de Barakaldo y destino C.J.A.P.V).

TERCERO: Advertida la infructuosa materialización de remisión de solicitud de Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora, se realizó nuevo intento por parte del Ayuntamiento, materializándose satisfactoriamente con fecha 24.09.2020.

CUARTO: Atendiendo a la circunstancia excepcional derivada de la pandemia causada por el Covid-19; el plazo ordinario para la caducidad del expediente es el 15 de Noviembre de 2020 (conforme disposición adicional 3 RD 463/2020, de 14 de Marzo); mientras que el plazo máximo para emisión de Dictamen por la Comisión es el 24.11.2020.

QUINTO: Con fecha 2 de noviembre de 2020, tiene entrada en el Registro Municipal, el **DICTAMEN Nº 159/2020** del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, de sesión del día 28 de octubre de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

.- Artículo 106 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisión de disposiciones y actos nulos.

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

*2. Asimismo, en cualquier momento, **las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.***

3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así



PL 16/2020

como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

5. **Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo.** Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

La caducidad supone una forma anormal o extraordinaria de terminación de un procedimiento administrativo; máxime si tenemos en cuenta que en el presente caso es la propia Administración Pública la que ha iniciado de oficio el procedimiento.

En estos **casos lo que caduca** por la ausencia de respuesta por parte de la Administración es el procedimiento, con lo que, y ante el carácter imprescriptible de la nulidad radical o absoluta, **sería posible iniciar un nuevo procedimiento de revisión de oficio.**

.- artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1. El Pleno, integrado por todos los Concejales, es presidido por el Alcalde.

2. Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones: k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

.- Visto informe de la Jefatura de Personal de 16 de octubre de 2020

CONCLUSIONES:

Se hace necesario declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio referido en enunciado. Todo ello en cuanto que se ha de atender al tiempo transcurrido desde el inicio del procedimiento y el día de la fecha. Y, en la medida que, el pasado 15 de noviembre, se dio por concluido el plazo estipulado de 6 meses, sin que el órgano competente haya dictado Resolución al respecto, en virtud del 106.5 de la LPAC, al referir “cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución **producirá la caducidad del mismo.**”

Por todo lo hasta aquí expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación; y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO: Declarar la caducidad del expediente de revisión de oficio: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO EN SUS ARTÍCULOS 92 Y 93 Y 93.BIS, **en cuanto han pasado 6 meses desde el inicio de**

dicho procedimiento, sin haber mediado Resolución alguna; notificándose a los interesados la remisión de solicitud de dictamen preceptivo y presente Resolución. Así mismo, la presente resolución será objeto de publicación en B.O.B.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (7); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3), y GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el representante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sr. BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, para decir lo siguiente: Se trae a este Pleno una propuesta de aprobación de caducidad del expediente de revisión de oficio de los puntos 92, 93 y 93 bis del Acuerdo Regulador de las condiciones laborales de los trabajadores municipales.

Este procedimiento se inició en febrero, hace nueve meses, con tensiones palpables entre la voluntad del equipo de gobierno y la unidad sindical y de los grupos de la oposición, tanto en la defensa de los derechos laborales de los trabajadores de esta Casa, como en la manera en que se hacen las cosas, la imposición y el rodillo.

Este procedimiento, cuyo objeto no era otro que la suspensión de unos derechos laborales, tildándolos de ilegales y de manifiesta inseguridad jurídica, ha coartado durante nueve meses las opciones de jubilación de las que disponían los trabajadores de este Ayuntamiento, opciones aprobadas por este mismo Pleno, otorgándoles rango de norma y encaje legal. Hablamos de casi un año de atropello de derechos legítimos.

Pues bien, este procedimiento caducó la semana pasada, por lo que, de manera evidente, la aprobación de su caducidad es de obligado trámite, por lo que no nos opondremos a su aprobación.

Lo lamentable de todo este asunto es que en ningún lugar figure que el motivo de traer a Pleno la caducidad del expediente, es el varapalo del informe preceptivo del Consejo Jurídico Asesor de Euskadi, cuya resolución, vinculante, desautoriza y deslegitima el proceso de revisión de oficio y desmonta, punto por punto, las supuestas inseguridades jurídicas



PL 16/2020

que desde el equipo de gobierno se esgrimieron en febrero. Haciendo un resumen de su contenido, el informe:

- Dictamina que los artículos no se encuentran incursos en nulidad de pleno derecho ni por motivos formales ni materiales.
- Dictamina que el Ayuntamiento de Barakaldo, como institución de la Administración Pública Vasca, está legalmente facultada para establecer las medidas de empleo que nos ocupan.
- Desmonta la ausencia de informes por parte de la Secretaría o Intervención, como elementos de nulidad, acreditando de manera complementaria que ambas partes estuvieron presentes en su aprobación sin que ninguna de ellas hiciera uso de su potestad para manifestar objeción alguna.
- Desmonta la causa de nulidad por ausencia de publicación definitiva en el Boletín Oficial, pues sí fue realizada la publicación de su anuncio abriendo el periodo de exposición pública para reclamaciones y sugerencias, pasado el cual y cito literal “se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional anteriormente señalado”.
- Desmonta, en materia retributiva, que los artículos que nos ocupan establezcan incremento retributivo alguno, por lo que no vulneran la normativa básica estatal y no incurren, por tanto, en ilegalidad.

En resumen, el dictamen parece dar la razón a las argumentaciones de los trabajadores y a las secciones sindicales, reproduciendo cuestiones legales relevantes que, desde este grupo, ya pusimos de manifiesto en febrero. Por tanto, tocaría ahora dar carpetazo a este asunto y gestionar el dolo que esta situación haya provocado en aquellas personas que pudieran haber hecho uso de su derecho laboral a la jubilación anticipada y no han podido.

Pero no, el equipo de gobierno, lejos de las recomendaciones del dictamen de abordar el diálogo y la mesa de negociación, recordemos que el acuerdo comprende el periodo 2018-2020, lejos de todo eso, el equipo de gobierno parece estar dispuesto a seguir presentando batalla.

Ya no es la naturaleza jurídica de las prejubilaciones lo que incurre en nulidad de pleno derecho, eso ya ha quedado desacreditado por el informe que se omite por completo en este proyecto de acuerdo en el que nos encontramos. Ahora es la ejecución de las primas, es decir, el pago de las mismas, lo que pudiera incurrir en ilegalidad, y así se nos tras-

ladó en Comisión. Se argumenta que se produce una irregularidad “en cascada” por superarse los topes definidos en concepto del gasto social con respecto a 2018, y se hace alusión a un informe de Intervención, especialmente al importe de las indemnizaciones por jubilación. Sin embargo, se omiten el resto de partidas, a pesar de que el artículo 3.2 de los sucesivos Reales Decretos hablan de los gastos de acción social “en términos globales”, es decir, en su conjunto, y no solo en materia de jubilaciones. La fijación manifiesta contra los puntos 92, 93 y 93bis queda de nuevo en evidencia.

En definitiva, lejos de buscar una solución dialogada y de consenso, formulando la negociación del nuevo convenio que se ha de abordar, y vamos tarde, se vuelven a poner en la picota los derechos laborales de las personas trabajadoras de esta Casa, y se alarga el atropello que esto está suponiendo no solo a su actualmente “legítimo” derecho, sino a la planificación de su proyecto de vida, con las consecuencias que esto puede suponer para la persona e, incluso, para las Arcas municipales en caso de que se inicien acciones legales.

Es tal la magnitud de la chapuza que deberían sopesar seriamente la asunción de responsabilidades por el monumental atropello de derechos que está suponiendo.

Para terminar, me gustaría mostrar el apoyo de nuestro grupo a la plantilla y a las secciones sindicales por su aguante y tesón en los nueve meses de movilizaciones los miércoles y los viernes, y en especial haré mención al servicio de Intervención, máximo órgano de fiscalización de esta institución, a quien el equipo de gobierno, no solo se permite atacar en cada Pleno por el mero hecho de realizar su tarea de control, sino que en esta ocasión ni siquiera se ha tenido la decencia de facilitarle el contenido íntegro del informe del Consejo Asesor Jurídico de Euskadi; es sencillamente inaudito.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, el **Sr. RETORTILLO PANIAGUA**, señaló: El pasado 15 de noviembre efectivamente caducaba el expediente de revisión de oficio aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento del Acuerdo Regulador en relación a los artículos puestos en cuestión por sendos informes motivados del Secretario General del Ayuntamiento y la Jefe de Servicio de Personal, así como su suspensión cautelar. Como establece la normativa al respecto de la declaración de nulidad de actos administrativos por parte de las administraciones públicas, se imponía entonces la necesidad de obtener dictamen favorable previo del órgano consultivo competente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, y, aunque con algún contratiempo involuntario, así se hizo finalmente.

Cabe recordar aquí el importante papel de la Comisión Jurídica Asesora en nuestro entramado institucional porque todavía hoy hay quien, cuando escucha decir que un órgano



PL 16/2020

es consultivo, entiende que es como ir a pedir opinión o consejo al párroco o a un amigo, y no es así. A la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi corresponde velar porque la actuación administrativa de las administraciones públicas en Euskadi, exceptuando las forales, se ajuste a la ley y al derecho, apreciando la acomodación al ordenamiento jurídico de los proyectos de normas y actos que se sometan a su dictamen. Y digo todo esto porque, aunque es cierto que el 15 de noviembre caducaba el plazo de revisión de oficio del expediente mencionado, no lo es menos que, a pesar de su ingente trabajo en estas fechas, la Comisión ha emitido dictamen y su conclusión es diáfana respecto a la cuestión nuclear que se planteaba; a saber, la aplicabilidad o no conforme a derecho de los artículos suspendidos, y así, a salvo de otros razonamientos, concluye que no procede la revisión de oficio de las previsiones contenidas en los artículos 92, 93 y 93.bis del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Barakaldo 2018/2020.

Recordarán que este grupo, en base a la inseguridad jurídica planteada en relación a la aplicación de los mencionados artículos, apoyó la revisión de oficio el pasado mes de febrero, y del mismo modo, y aunque la caducidad del procedimiento pueda entenderse como un elemento meramente formal, atendiendo a todas las consideraciones anunciadas, no podemos hacer otra cosa que manifiestar nuestro acuerdo con el levantamiento de la revisión de oficio y de la suspensión de los artículos 92, 93 y 93 bis, y por ello votaremos a favor.

A continuación, la **Sra. FOCES HERRERO**, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, hizo su exposición en los siguientes términos: Tal y como han explicado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la conclusión del dictamen es que no procede la revisión de oficio y también quiero destacar que Christian ha dicho que parece dar la razón.

Efectivamente, en un principio podemos pensar que esto es así, pero en una lectura más profunda, y creo que también lo ha comentado Christian, tenemos que atender al artículo 3.2 del Decreto-ley 24/2018 que determina que los gastos de acción social en términos globales no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a 2018, por tanto, tenemos un límite que no nos podemos saltar, si bien podemos tener la puerta abierta a hacer ciertos pagos, pero el límite que está establecido no podemos superarlo. Igualmente el artículo 3.2 del Real Decreto-ley de 2020 dice que los gastos de acción social en términos globales no podrán sufrir un incremento en 2020 respecto a 2019, por lo tanto también respecto a 2018.

Por tanto, aunque parece dar la razón, tenemos una serie de límites que no podemos superar. Se pidió informe a Intervención para saber cuáles eran realmente esos gastos glo-

bales en acción social que se habían hecho y efectivamente esos gastos no se podrían superar, y todo esto aparece en los puntos 153, 154, 157 y 159 del dictamen de la COJUA y el 159, que también es interesante, dice que podría tener visos de prosperabilidad la revisión si las mejoras asistenciales contenidas contemplaran en los ejercicios 2019 y 2020 un incremento en los gastos.

Lo que quiero decir es que, si bien puede parecer que se puede hacer frente a esos pagos, las limitaciones existentes no nos dejarían pasar de ese gasto que, como hemos dicho, se presentó en el informe de 2018.

Y respecto a lo que se ha comentado de que no habíamos enviado el informe de la COJUA al Interventor, debo decir que se ha enviado a los Sindicatos, a los grupos políticos y cualquiera puede acceder a este dictamen.

El **Sr. BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En relación a lo que acaba de comentar Iratxe, efectivamente el dictamen de la COJUA hace mención al artículo 3.8 del Real Decreto que establece que las cantidades no se pueden superar de un año a otro porque hay sucesivos Reales Decretos, pero entonces desde este grupo nos preguntamos lo siguiente. Si leemos el texto de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado. Art. 18.4 establece que "Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2018 respecto al año 2017.

¿Por qué 2018? Si nos aferramos a una supuesta irregularidad en cascada, que así se nos trasladó, por un supuesto carácter retroactivo de la ley, podríamos decir que la ilegalidad se podría haber producido en años anteriores, y nadie ha pedido ni exigido responsabilidades por ello. Parece que, es mejor que sean otros los que paguen el pato de la nefasta gestión de recursos humanos que se viene practicando en este Ayuntamiento, y no voy a insistir en la valoración de puestos de trabajo, pero la cuestión es, si se está generando una irregularidad es cascada, por qué nos centramos en el año 2018 donde sí que sabemos que se superó el importe, pero la ley no prevé en ningún momento que sea de carácter retroactivo. Por lo tanto en el año actual 2020 estamos por debajo de los importes de 2019, los puntos cumplen la normativa, es el año anterior en el que se superaron los importes, pero poco sabemos de 2017, 2016, etc. porque las leyes de cada uno de los años de los Presupuestos Generales del Estado contemplan ese epígrafe y sin embargo no se hace mención a ello.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FOCES HERRE-RO**, con las siguientes palabras: Quiero decir que la ley se refiere a 2018 y, si bien es cierto que en 2019 se hizo un gasto superior, atendiendo al cumplimiento del Acuerdo Regulador,



PL 16/2020

hasta que estos puntos del Acuerdo Regulador se llevaron al Pleno para su revisión porque fue entonces cuando se consideró su ilegalidad.

Se hace constar que a continuación se procedió a tratar el punto 200/16/2020-18, incorporado al Despacho Extraordinario (asunto de urgencia), relativo a "toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Barakaldo, por la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) PSE-EE (PSOE), presentada por **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**".

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

192/16/2020-10.- Ruego presentado por el grupo municipal EH-BILDU BARAKALDO, con registro de Entrada nº 33507, de 19 de noviembre, en relación al estudio de la cubierta de la acera del puente de Burtzeña a su paso por encima del río Cadagua, según moción aprobada por el Pleno.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

2016ko ekainean, Barakaldoko osoko bilkurak aho batez erabaki zuen "Burtzeñako zubiaren titularitateak kontutan hartuz, alkatetari eskatzea azterketa teknikoa egin dezala eta, hala badagokio, zubiaren espaloiarenean estalkia egin dezala, eguraldi txarrarengandik babesteko".

Osoko bilkuran onartu zenetik 4 urte baino gehiago igaro direnean, oraindik ez dugu proiektu honen berri, eta, beraz, adostutakoa betetzeko eskatzen diogu gobernu-taldeari.

En Junio de 2016, el Pleno de Barakaldo acordó por unanimidad "Instar a la Alcaldesa, de acuerdo con las titularidades del puente de Burtzeña, a colaborar y promover institucionalmente, el estudio técnico y en su caso ejecución de la cubierta de la acera del puente, protegiendo de las circunstancias climatológicas adversas, a su paso por encima del río Cadagua."

Más de 4 años después de la aprobación en Pleno, seguimos sin tener noticias de este proyecto, por lo que pedimos al equipo de gobierno cumpla lo acordado.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, el **Sr. IMAZ GOIENETXEA**, para decir lo siguiente: Puntu

honi dagokion edukiarekin hasi aurretik, gure taldean egun hauetan aurrera eramaten ari den Euskaraldiari erreferentzia egiten hasi nahiko genuke. Denok dakizuen moduan, Euskaraldia Euskara ulertzen duten hiztunen arteko hizkuntza ohiturak aldatzeko ariketa soziala da, ohiturak hauek aldatuta euskararen erabilera handitzea helburu duenari. Gure taldean, beste askok bezala, Euskaraldian zehar arigune bezala diardugu, eta gaurkoan gure hitz hartze guztiak euskara hutsean egitea erabaki dugu. Euskaraldia abenduaren 4an bukatuko da, eta berarekin argazki, ekimen eta abarrak, baina euskarak denon laguntza eta konpromisoaren beharrez jarraituko du, batez ere erakundeona. Beraz, hemendik gure gonbitea denon artean euskararen normalkuntzan lan egiten jarraitzeko eta gure eskerrik beroena lan honetan diarduten eragile guztientzako.

Gurera bueltatuz, gaur osoko bilkurara dakargun Burtzeñako zubia estaltzeko proposamen hau duela lau urte onartu zen, 2016ko ekaineko osoko bilkuran. Lau urte geroago, obrak egin gabe jarraitzen du. Berrito ere, osoko bilkura batean onarturiko ekimen bat urteak beranduago bete gabe. Zaharrak berri Barakaldoko udalean.

EH Bilduk ekimen bana erregistratu ditu, bai Bilboko Udalean, mozio baten bidez, bai Barakaldoko Udalean, osoko bilkurara ekarri dugun erregu honen bidez.

Denek dakizenez, Barakaldon bizi diren pertsona askok zeharkatzen dute Burtzeñako zubi hau egunero. Eta gure erreguan osoko bilkura honetara ekarri den eskari hau Burtzeñako bizilagunen aldarrikapen historikoa da, baita Zorrotzakoena ere. Lan honek irtenbide tekniko erreza suposatuko luke, eta dagoeneko egina dago antzeko arazoak zituzten beste azpiegitura batzuetan, hala nola Gurutzetako autobidearen gaineko zubian. Lan beharrezkoa eta egingarria da, eta bada garaia erakunde arduradunek Burtzeñarekiko zor horri erantzuteko.

Zubiaren titulartasuna ezin da aitzakiatzat erabili. Duela lau urte, EH Bilduk proposamen hori lehen aldiz aurkeztu zuenean, Barakaldoko EAJ harro agertu zen beste erakunde batzuekin zeukan sintonia ona goresteko, Diputazioari erreferentzia eginez, han ere koalizioan gobernatzen baitute EAJk eta PSEk. Bada, sintonia on hori horrelakoa bada, borondate politikoa besterik ez da falta.

Gaur jakin dugu Bilboko udalak proiektua prest omen duela, udal horretako oposizioaren harridurarako, baina estalkia jarri behar den aldearekin zalantzak dituela. Hori dela eta, badirudi Zorrotzako bizilagunen iritzia jaso nahi dutela, estalkiaren kokapenaren erabakian parte hartu dezaten. Berdin zaigu konponbide teknikoa zein den, konponbide bat gauzatzen bada. Uste dugu 4 urte izan dituzuela hau egiteko, baina berandu bada ere,



PL 16/2020

pozten gara gure ekimenak afera hau berriro martxan jarri eta proiektua gauzaten hasteko balio badu. Ea oraingoan esandakoa betetzen den.

Bitartean, EH Bilduk adostutakoa betetzeko eskatzen jarraituko du.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Efectivamente, hace cuatro años se adoptó un acuerdo en el Pleno por unanimidad y creemos que lo que se debe hacer es abordar la situación.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para señalar lo siguiente: Ez dut gehiegirik esango. Zorrotza ta Burtzeña artean dagoen zubi honi buruz hemen bertan eztabaidatu zen, eta gainea, ondo gogoratzen badut, aho batez aprobatu gendun hori estaltzea. Bebai gogoratu nahiko nuke bi auzo hauen artean bizikletaz igarotzea dakarren arrisku larria. Beraz, normala den moduan, aurkeztutako erregu honekin bat gatoz eta eskatzen dugu, berriz ere, udalbatza hontan hartzen diren erabakiak bete daitezen.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En el Pleno de junio de 2016 efectivamente aprobamos una moción que instaba a la Alcaldía a colaborar y promover el estudio técnico y, en su caso, la ejecución de la cubierta de la acera del puente entre Zorroza y Burtzeña para proteger a los viandantes de las circunstancias climatológicas adversas.

Sobre esa moción inicialmente presentada por el grupo EH-Bildu se planteó una enmienda a la totalidad del Partido Popular que consideramos más adecuada y a la que nos sumamos con nuestro voto.

Ahora EH-Bildu nos recuerda aquella moción aprobada a instancia del Partido Popular.

En la moción inicial de EH-Bildu se recogía literalmente que el puente de la Nacional 634 sobre el río Cadaga que une el barrio de Burtzeña de Barakaldo con el barrio bilbaíno de Zorrotza es muy transitado en ambas direcciones. Así, vecinos y vecinas de Zorrotza lo cruzan a diario, entre otros motivos, para acompañar a sus hijos e hijas a centros escolares situados en Burtzeña; del mismo modo que personas residentes en Barakaldo lo atraviesan para acercarse al barrio de Zorrotza. También afirmaron que las vecinas y vecinos de Burtzeña exigen el cubrimiento de la zona peatonal del puente que les une con Zorrotza. Reivindica-

ción histórica vecinal, según dijeron en el debate plenario de entonces y también lo han dicho en éste. Y acabaron señalando en aquel Pleno de 2016 que no tenemos la más mínima duda de que este proyecto merece estar entre las prioridades de ambos municipios y así se ha trasladado también a la Diputación Foral de Bizkaia.

Es decir, basaron su moción en una reivindicación histórica vecinal y en el frecuente uso diario del puente, sobre todo de vecinos y vecinas de Zorrotza para acompañar a sus hijos e hijas a los centros escolares de Burtzeña. En junio de 2016 la Nacional 634 estaba fragmentada en cuanto a su titularidad. En el tramo de Bilbao pertenece al Ayuntamiento y en el tramo de Barakaldo pertenecía a la Diputación Foral de Bizkaia. Desde el 25 de noviembre de 2016 pasó a ser de titularidad municipal por cesión de la Diputación al Ayuntamiento de Barakaldo. ¿Cuál fue el motivo? Pues precisamente ese impulso que se pedía en la moción para colaborar entre instituciones y promover actuaciones para la mejora de los vecinos y vecinas de Burtzeña y que, a través de la actuación de la Alcaldesa, de materializó en un convenio con la Diputación Foral de Bizkaia para la eliminación de pasos inferiores e instalación de semáforos en la Nacional 634, que incluyó la cesión de ese tramo de carretera y la financiación para ejecutar la obra.

Esta actuación fue fruto de reuniones con vecinos y vecinas de Burtzeña y con asociaciones de mujeres en las que nos trasladaron su preocupación por el peligro que sentían al atravesar, tanto los pasos inferiores como en superficie por la alta velocidad a la que circulaban los vehículos en ese tramo. Esa sí que venía siendo una reivindicación histórica del barrio: eliminar los pasos subterráneos y colocar semáforos para pasos en superficie y el grupo EH-Bildu también fue consciente de ello pues en el Pleno de noviembre de ese mismo año 2016 presentaron otro ruego en ese sentido, en base, eso sí, a una demanda histórica en materia de seguridad.

En esas reuniones con vecinos y vecinas de Burtzeña no percibimos que la posible cubrición del puente de Zorrotza fuera una prioridad o una demanda histórica como EH-Bildu señala. Sí nos trasladaron como prioridades la urbanización de la plaza Burtzeña en cumplimiento del compromiso de construcción del frontón derribado en su momento, hecho actualmente realidad. También nos trasladaron las necesidades de mejora del barrio en cuanto a servicios e instalaciones y con mucho trabajo y apoyo de los propios vecinos y vecinas de Burtzeña hemos sacado adelante una modificación urbanística para la urbanización y regeneración completa de la zona de El Calero, con cubrición de parte de las vías, construcción de zona residencial, equipamental y de servicios; proyecto, por cierto, al que ustedes se han opuesto frontalmente a pesar del apoyo expreso de los vecinos.



PL 16/2020

También en esas reuniones los vecinos y vecinas nos pidieron contar con el servicio de Kbus, que pronto será una realidad, y otras actuaciones en temas de mantenimiento, reparaciones y accesibilidad como fue crear una entrada accesible a la Casa de Cultura, que también hemos llevado a cabo.

Con todo ello no pretendo ignorar el contenido de la moción del PP aprobada en el Pleno de 2016, pero sí quiero poner de manifiesto las prioridades que nos han sido planteadas. De hecho, el tránsito más habitual y diario en 2016 y ahora, aun con el uso del Polideportivo de Zorrotza por vecinos y vecinas de Burtzeña, sigue siendo mayoritariamente sentido Bilbao-Burtzeña de los aitas y amas de los escolares de Zorrotza que acuden diariamente a los colegios concertados de Burtzeña.

No obstante, las conversaciones y reuniones con responsables del Ayuntamiento de Bilbao son constantes para buscar colaboración interinstitucional que beneficie a los ciudadanos y ciudadanas de uno y otro municipio. Y el último ejemplo lo tenemos con la posibilidad de instalar una parada del Kbus en Zorrotza. Y así seguiremos actuando también en este caso buscando la mejor alternativa posible que sea viable desde el punto de vista técnico y económico porque no hay que olvidar el momento en el que nos encontramos y la necesidad de replantear proyectos para atender ya otras necesidades más urgentes.

193/16/2020-11.- Ruego presentado por el grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con registro de Entrada nº 33546, de 20 de noviembre, sobre la devolución de tasas de terrazas.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

El pasado mes de mayo, desde el Área de Promoción Económica, se anunció la exoneración de la tasa de terrazas durante todo el año 2020, tramitando la devolución a todos aquellos locales que hubieran abonado la tasa de manera semestral, trimestral o anual en lo referente a todo el período 2020. Posteriormente, en julio, entró en vigor la derogación del epígrafe que regulaba dicho importe, quedando sin efecto el precio de ocupación de la vía pública.

Actualmente se están practicando de oficio las devoluciones de dichas tasas, pero el importe devuelto no es, como se había anunciado, por el valor total de la misma, sino la parte proporcional comprendida a partir de la fecha de la derogación de la misma, quedando en manos de los afectados la posibilidad de iniciar un procedimiento de reclamación en caso de no estar de acuerdo.

Consideramos que el sector hostelero ya se encuentra suficientemente desbordado con la situación que atraviesa como para marearles más y cargarles, además, con la responsabilidad de iniciar trámites burocráticos que debieran realizarse de oficio si atendemos a la promesa realizada.

Por todo ello, desde Elkarrekin Barakaldo **rogamos** al equipo de Gobierno a atender la situación de manera que la devolución de oficio incluya el importe total de los abonos realizados por el sector, cumpliendo así con lo anunciado y evitando el menoscabo que, de no atenderse, se generaría en la credibilidad de nuestra institución.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, el **Sr. BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, para decir lo siguiente: Quería aclarar previamente que antes he levantado la mano porque el Secretario ha deducido de mis palabras que íbamos a votar a favor, cuando lo que realmente he dicho es que no nos opondríamos, no que votaríamos a favor. Quería dejarlo claro.

En cuanto al ruego que nos ocupa, es bastante autoconclusivo. En mayo se anunció desde este Ayuntamiento que no se cobrarían las tasas de ocupación de la vía pública en concepto de terrazas, y se realizaría la devolución íntegra de las cuotas ya abonadas por los hosteleros para todo el periodo 2020, cualesquiera que fueran sus modalidades de pago. En julio se hizo efectiva la derogación del epígrafe que regula la tasa en la ordenanza y, por lo tanto, ésta dejó de tener efecto. Actualmente se han estado practicando las devoluciones de oficio a los negocios que llegaron a abonarla, pero, en contra de lo anunciado, la devolución practicada abarca solo la parte proporcional desde que se hizo efectiva la derogación de la misma, dejando en sus manos el inicio de recurso en caso de no estar de acuerdo con la devolución.

Desde este grupo consideramos que debería cumplirse con la promesa dada bajo pena del menoscabo, totalmente fundamentado en este caso, de la credibilidad de nuestra institución. De qué sirve anunciar y prometer medidas como las nuevas ayudas por valor de 800 euros al sector, la nueva ampliación de las licencias de terraza o un nuevo periodo para solicitud de las mismas, si dentro de unos meses no se da cumplimiento a las promesas, y ni tan siquiera se motiva la causa por la que se recortan una vez llegado el momento de hacerlas efectivas.

Por todo ello creemos que no podemos cargar a un sector, que ya está sufriendo mucho, con el inicio de reclamaciones respecto a algo que previamente se les había ofrecido, y, por tanto, rogamos al equipo de gobierno tenga a bien reconsiderar estas gestiones



PL 16/2020

para que las devoluciones de oficio practicadas cubran la totalidad del dinero abonado. Nos complace saber que, desde que se diera entrada a este ruego, parece que la petición vaya a ser atendida y se esté trabajando en algún procedimiento paralelo para devolver la parte que falta; veremos.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Según queda plasmado en este ruego, allá por el mes de mayo desde el Área de Promoción Económica se anunció la devolución de la tasa de terrazas para el año 2020. El gobierno municipal no ha hecho los deberes a que obliga un anuncio de estas características y esto se traduce en que la devolución que se está aplicando, con mucho retraso por cierto, solo responde a la diferencia existente desde la antrada en vigor de la derogación de dicha tasa.

Pónganse las pilas, equipo de gobierno, y cumplan con lo anunciado.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, la **Sra. SOLAR ROMERO** intervino para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Bizi dugun salbuespenezko egoeraren aurrean, laguntzak eta izapideak kudeatzeko bizkortasuna behar delakoaren alde egin dugu guztiok. Baina Barakaldon hori ez da gauzatzen ari.

Oposizioak gobernu-taldeari bere lana egiteko eskatzen dion bakoitzean, kasu honetan terrazetako zergak itzultzeko eskaerarekin, gobernu beti aitzakia moduko erreplika batekin azkar ateratzen delako ustea dugu. Izapideek denbora behar dute, edo justu egunotan ari dira gai hori konpontzen, eta abar.

Utzi aitzakiak, mesedez. Onartzen diren laguntzek langile tekniko gehiago behar badituzte izapidetzeko, kontuan hartu eta egin ezazue. Azkenean, betikoak beti galtzaile.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLLA VARELA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En primer lugar voy a corregir un dato. La tasa de terrazas quedó prorrogada en agosto, tras los 30 días hábiles de exposición pública, y no en julio como se ha dicho.

Por lo demás, no va a ser necesario atender su ruego. Es cierto que los técnicos han trabajado primero en devolver esa parte que va desde agosto hasta finales de año; por cierto, devoluciones que ya se han materializado en su totalidad en el caso de los que pagan anualmente, pero eso no implica que para que se realice la devolución del tramo restante,

que va desde el inicio del estado de alarma hasta agosto, sea necesario realizar ninguna reclamación por parte de los hosteleros; todo lo contrario, se realizará de oficio, es un expediente diferente y ya se está trabajando en ello.

Aprovecho para recordar que la tasa del próximo año no será abonada mientras existan restricciones en hostelería.

194/16/2020-12.- Ruego presentado por el grupo municipal EH-BILDU BARAKALDO, con registro de Entrada nº 33571, de 20 de noviembre, solicitando la instalación de carpas provisionales en los centros públicos educativos.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Gaur egun bizi dugun pandemia egoerak behar eta erantzun berriak eskatzen ditu. Barakaldoko ikastetxe publikoetan ez ohiko egoera bat bizi izan dugu osasun neurriak direla eta. Tamalez, egoera hau ikasturte osoan zehar luzatuko da. Pertsonen arteko distantziamenduak, patioak eta eskoletako sarrerak nagusiki erabiltzea eragin du, eta gune hauetako askok ez dute estalkirik, hauek behar- beharrezkoak izango direlarik hilabete hauetan aurreikusi daitekeen eguraldiagatik.

Hezkuntzan udaletxe batek dituen konpetentziak mugatuak dira. Baina hauen artean, eraikin publiko hauen mantenua dago. Ondorioz, Gobernu Taldeari eremu honetan dauden beharrak zehaztu eta behin behineko karpak jartzea eskatzen diogu.

La pandemia a la que nos estamos enfrentando nos obliga a dar respuesta a nuevas necesidades derivadas de la misma. En los colegios públicos de Barakaldo hemos vivido un comienzo de curso extraordinariamente complicado por la necesidad de cumplir con las medidas sanitarias. Pero esta situación anómala no se limita al comienzo del curso escolar. Por desgracia, dichas medidas deberán extenderse a lo largo del mismo. El distanciamiento social obliga a la utilización expansiva de patios y accesos a los centros, algunos de los cuales carecen de cubiertas estables tan necesarias en épocas estacionales como las que vivimos y viviremos en los próximos meses.

Las competencias municipales en materia de educación son limitadas, pero entre las mismas se encuentra la del mantenimiento de los centros públicos. En consecuencia, instamos al equipo de gobierno a que determine cuáles son las necesidades en este ámbito y acometa la instalación de carpas provisionales que den respuesta a esta necesidad.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en calidad de Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, la **Sra. SOLAR ROMERO**, para decir lo siguiente: Zailtasunak zailtasun, ikasturtea aurrera doa. Lehen hiruhilekoaren azken txanpan sartu gara, eta negua, hotza eta euria gainean dugu. Gure ikastetxe publiko askok ezin dute



PL 16/2020

bermatu umeak eguraldi txarretik babestu ahal izatea distantzia soziala mantenduta, ez baitute azpiegitura nahikorik horretarako.

Barakaldon hainbat ikastetxek ez dute estalkirik. Horietako batzuetan Eusko Jaurlearitzak 2019-2023 aldian eraikitzea aurreikusi badu ere, ikastetxe batzuek gaur egun ez dute inolako aukerarik eguraldi txarrari aurre egiteko.

Udalak hau gauzatzeko gaitasuna, aurrekontua eta eskumena dauka. Borondate politikoa baino ez da falta. Beste udalerrri batzuetan antzeko neurriak hartzen ari dira; Ordizian, adibidez, karpak jarri dituzte bi ikastetxetan ekainera arte, eta, horrela, kanpoan jarduerak egin ahal izango dira neguan.

Ez da behar hori mahai gainean jartzen den lehen aldia. Gai hori osoko bilkuran aztertu da, eskaera dagokion Udal Sailari zuzendu zaio. Lanari ekitea besterik ez da geratzen.

COVID kontrako ideirik eraginkorrena, instituzio bezala gure egitekoa betetzea da: Kasu honetan, osasun neurriak errespetatzeko ikastetxe publikoak egokituz. Gure eginkizun eta bete-beharra delako.

El Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, dijo a continuación: Parece que, según el ruego que hoy nos presenta EH-Bildu, el comienzo de curso extraordinariamente complicado por la necesidad de cumplir con las medidas sanitarias y que se alargará desgraciadamente unos meses afecta solo a los niños y niñas de colegios públicos, en la concertada no tienen esas complicaciones...

Visto esto, creemos que la finalidad del ruego es la adecuada, aunque creemos que cada colegio público cuyo mantenimiento efectivamente es de competencia municipal, dispone de unos equipos docentes y directivos suficientemente cualificados para trasladar al Consistorio éstas u otras necesidades según el caso.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sra. CELIS GONZÁLEZ**, para señalar lo siguiente: La situación que desde comienzo del curso se vive en algunos de los centros educativos no ha variado. La situación es crítica en algunos de estos centros.

El Área de Educación del Ayuntamiento debería recoger las necesidades de los centros derivadas de la situación de emergencia sanitaria y hacer un plan de actuación en el que se solucionen todas y cada una de las demandas de los centros.

Es intolerable que con la excusa de la competencia, de las prioridades, colegios de Barakaldo aún no tengan aterpes, y algunos han tenido que ingeniárselas a través del copago, dinero de las ampas y dinero para el funcionamiento del colegio. De esta forma, en otros muchos colegios están pudiendo adquirir de esta manera elementos que tendrían que haber sido facilitados por las instituciones: mascarillas, guantes, geles, termómetros...

En las enmiendas a los presupuestos en 2019 ya solicitamos los aterpes de los colegios que no disponían de ellos, a comienzos del curso escolar volvimos a insistir, y la respuesta siempre es la misma: la falta de competencia del Ayuntamiento, pero lo que falta es voluntad.

Es una vergüenza salir en prensa para decir que se van a poner los medios para que nadie se quede atrás a la vez que esta institución está desoyendo las necesidades de esas personas. Lo que nos debe importar es el bienestar de las barakaldesas y los barakaldeses, y poner todos los medios para que así sea. Las barakaldesas y los barakaldeses no saben de competencias, sino que sus necesidades no se recogen, provocando una situación de abandono.

La **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, señaló: Ante todo desde el grupo socialista queremos reconocer el esfuerzo que se realiza en los centros escolares ante la lo que ha supuesto la adecuación a la pandemia creada por el COVID-19. Este sector ha sido uno de los más afectados por la pandemia, viéndose obligado a llevar a cabo notables cambios, tanto académicos como humanos.

Una vez iniciado el curso, se enfrentan además a los recursos materiales que no son iguales en todos los centros. Sin lugar a dudas el patio es uno de ellos. La pandemia nos obliga, entre otras cosas, a crear grupos-burbuja de los escolares y el uso diario de la mascarilla desde muy temprana edad, con la única posibilidad de quitársela a la hora de salir al patio.

La situación se complica cuando llueve porque muchos se ven obligados a permanecer en las aulas relegados a sus burbujas.



PL 16/2020

Ante este hecho, es evidente que la existencia de zonas cubiertas en los patios es la salida adecuada a esta situación. Sin embargo, no todos los centros tienen la fortuna de contar con un aterpe, imposibilitando a los niños y niñas disfrutar de un descanso en sus clases como en cursos anteriores.

Todos sabemos que este tipo de construcción es competencia de Gobierno Vasco, pero también es cierto que sobre todo en educación desde el Ayuntamiento se han impulsado desde hace muchos años tareas que exceden del ámbito competencial del municipio. Los mejores ejemplos son las actividades extraescolares o la instalación de algunos aterpes. A veces es suficiente con que haya voluntad política.

Así pues, como sabemos que las AMPAS de algunos colegios han pedido que se busque una solución a la falta de un lugar cubierto en los patios para los niños y las niñas, esperamos que se tome alguna medida, siempre buscando la colaboración de las diferentes administraciones.

Y desde aquí queremos recordar a los padres y madres que pueden contar con la colaboración del Partido Socialista.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, quien, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA, hizo su exposición en los siguientes términos: Gobernu Taldeari eskatzen zaio behin-behineko karpak jar ditzala, ikastetxe publikoek ikasturte honetan ezarritako osasun-neurriak betetzeko dituzten beharrei erantzuteko.

Badakigu horrelako baliabideak behar ditugula. Hala helarazi diguten ikastetxeekin harremanetan egon gara, eta Eusko Jaurlaritzari behar horien berri eman diogu. Eusko Jaurlaritzarekin koordinatuta lan egiten jarraitu dugu, eta ikastetxeekin harremanetan jarraitzen dugu, denok dakizuen bezala, horren berri baituzue.

Dakizuen bezala, ikasturte honetan aparteko garbiketei eta desinfekzioei aurre egiteko, milioi bat euro gehiago jarriko ditu udalak, eta horrek oso argi utzi du guk udaletik hezkuntza-komunitateari erantzuna ematen diogula.

Con respecto a la intervención que ha hecho la representante de EH-Bildu en relación a los aterpes escolares, quiero decirles que, al igual que ustedes están haciendo en las instituciones en las que gobiernan, nosotros estamos derivando dichas solicitudes a quien es competente en la materia, Gobierno Vasco, y somos plenamente conocedores del esfuerzo que está llevando a cabo el Gobierno para poder dotar de recursos a los centros que

necesitan de algún tipo de infraestructura con un plan para toda la legislatura, pero además adecuándose a los cambios tan dramáticos que vivimos.

Esa petición acarrea un gasto económico que tiene que tener su reflejo en las cuentas anuales municipales. El debate sobre el presupuesto municipal es la herramienta que tenemos los grupos políticos para mostrar nuestra conformidad con las cuentas que presenta el equipo de gobierno. En caso de no estar de acuerdo con las mismas, los grupos políticos de la oposición tienen a su disposición la presentación de enmiendas parciales para corregir las cuentas en aquellos asuntos que consideran prioritarios para el municipio. Pues bien, en los últimos cinco años en los que las cuentas anuales no estaban tan tensionadas como lo están ahora por una crisis sanitaria y económica mundial, EH-Bildu no ha presentado ninguna enmienda que incremente la partida de infraestructuras municipales destinada a obras en centros educativos. Es fácil desde la oposición exigir a quien gestiona y gobierna que tenga que hacer algo que no le compete, pero, ni ustedes lo hacen cuando gobiernan, ni nosotros vamos a ser tan cínicos de prometer cosas que sabemos que no nos competen y que son solo de cara a la galería. Seguiremos trabajando para que a quien le toque lo haga, de la mano de Gobierno Vasco y de los centros que es, ha sido y será nuestra seña de identidad y no el oportunismo y la hipocresía política.

PREGUNTAS

195/16/2020-13.- Preguntas presentadas por el grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 31953/2020, de 9 de noviembre, sobre la Feria del libro.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- ¿Cuántas librerías han tenido stand durante la feria del libro?
- ¿Cuántos stands eran de librerías barakaldesas?
- ¿Cómo ha sido el proceso para elegir o invitar a las librerías a participar?
- ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para invitar a las librerías?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera y Juventud, mediante escrito de 26 de noviembre de 2020. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

EDICIÓN 2020 DE LA LIBURU AZOKA DE BARAKALDO



PL 16/2020

Barakaldo celebró la semana del 23 al 27 de setiembre su feria del libro. El Estado de Alarma decretado por la Covid-19 llevó a la suspensión de la actividad en sus habituales fechas del mes de abril. Esta iniciativa se celebró con las medidas preventivas oportunas para que fuese un espacio seguro en el que las y los barakaldeses conocieron de primera mano las novedades literarias y adquirieron literatura con ofertas especiales.

La feria comenzó el miércoles 23 y se prolongó hasta el domingo 27. En total se pudieron visitar 14 puestos diferentes en el siguiente horario: por la mañana de 11.00 a 14.00 horas y por la tarde de 17.00 a 21.00 horas.

La Feria del Libro contó con la habitual visita de escritores, que pudieron firmar ejemplares de sus libros a las personas que estuvieron interesadas. Las y los escritores que visitaron Barakaldo esa semana fueron, entre otros: Anabel Botella, el jueves y el sábado por la mañana; Aritza Bergara, el viernes por la tarde; Lola Núñez, el sábado por la tarde, y Félix G. Modroño, el domingo a la mañana.

La edición de este año ha sido especial, en primer lugar por el cambio de fecha y en segundo lugar porque, debido a la situación de la pandemia, las medidas de seguridad y sanitarias han sido muy rigurosas y, como consecuencia, ha tenido que desarrollarse de una forma diferente. La Liburu Azoka se organiza junto a la Euskadiko Liburu Ganbara que ha aplicado el protocolo consensuado con el departamento de salud del Gobierno Vasco en lo que respecta a:

- Obligatoriedad de la mascarilla
- Gel hidroalcohólico en cada stand y al principio y final de cada fila.
- Mantenimiento de la distancia, con carteles anunciándolo.
- Se han marcado en el suelo líneas de seguridad e indicadores del sentido de circulación de las personas, para que no se crucen.

En la edición del año que viene, si la situación es normalizada, volveremos a su fecha original, como siempre con la mayor participación posible de las librerías barakaldesas.

En cuanto a las preguntas que ha hecho el grupo municipal de Elkarrekin Podemos decir que:

1. 14 librerías en 14 stands han estado presentes en esta edición de la Liburu Azoka.
2. Hubo presencia de una librería barakaldesa.
3. Es conocida la trayectoria de la Liburu Azoka de Barakaldo, que anualmente repite edición tras edición con un formato parecido. Las librerías han ido reduciendo su presencia

en la Liburu Azoka, por diferentes motivos entre los que cabe destacar que estos comercios familiares tienen que destinar una persona prácticamente en jornada laboral total a estar en el stand de la Herriko Plaza y eso no es asumible para muchos. Por otro lado, la delicada situación por la que están pasando, sanitaria y económica, hace que no haya una predisposición por parte de las librerías a desarrollar su actividad fuera de sus propios locales. Por lo tanto, y estando siempre abierta la Liburu Azoka a las peticiones que puedan surgir desde las librerías de Barakaldo, es cierto, que en estas circunstancias no se han recibido peticiones más allá de una de ellas.

4. El desarrollo de la organización de la Liburu Azoka de Barakaldo no ha variado en los últimos años, y, siguiendo con la dinámica de la organización de otros años, se han respondido las peticiones de aquellos que han mostrado su interés por instalarse en los stands de la Herriko Plaza, interés que este año solo ha mostrado una librería de Barakaldo. La organización de la Liburu Azoka siempre ha mantenido como criterios la gratuidad de los puestos para las librerías barakaldesas y la oportunidad de que, tanto las bibliotecas municipales, como los servicios dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo tuviesen a su disposición espacios en la feria, si así lo quisieran. Este evento es parte de la campaña de Euskadiko Liburu Azokak y, por lo tanto, también ha estado abierta a que cualquier librería o editorial de la CAV o del Estado pudiese tomar parte en ella.

196/16/2020-14.- Preguntas presentadas por el grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 33602/2020, de 20 de noviembre, sobre el uso del logotipo del Movimiento Democrático de Mujeres junto al del Ayuntamiento de Barakaldo y el sello de Beldur Barik en publicidad relacionada con el 25-N.- Vistas las preguntas referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

A la concejala delegada del Área de Mujer:

En relación al uso del logotipo del "Movimiento Democrático de Mujeres":

- ¿En calidad de qué aparece ese logotipo junto al del Ayuntamiento de Barakaldo y el sello de Beldur Barik en la publicidad relacionada con el 25-N, tanto en carteles de las actividades del 25-N como en la señalética vertical en las entradas de Barakaldo?
- ¿En qué espacio se ha acordado este uso?
- ¿Qué tipo de contratos y acuerdos se ha alcanzado con dicha entidad?

Visto, asimismo, el escrito presentado por el grupo municipal Elkarrekin Barakaldo, con Registro de Entrada nº 34230, de 26 de noviembre, solicitando la retirada de las preguntas anteriormente transcritas, la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en consecuencia, declaró que



PL 16/2020

las mismas quedaban **RETIRADAS** del Orden del Día de la presente sesión plenaria, a instancia del grupo proponente.

MOCIONES

197/16/2020-15.- Moción presentada por el portavoz del GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 33535/2020, de 20 de noviembre, sobre la nueva Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE).- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Exposición de Motivos.- La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.- Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.- Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.- Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por ello el Grupo Mixto, Partido Popular Barakaldo, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2 - Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.



PL 16/2020

5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como privada concertada, como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
- ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
- ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
- ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
- ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.

- ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- ✓ Incorporar a la legislación básica un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **UN VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitido por el representante del GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO; y **VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (7), ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: La LOMLOE o Ley Celaá se caracteriza por su sectarismo, por su intento de imponer una determinada ideología, la del gobierno del Partido Socialista y Podemos, en las mentes de las próximas generaciones de españoles y por desterrar de nuestro sistema educativo valores como el esfuerzo y el mérito, impidiendo que la educación cumpla su función de ascensor social. Y lo que es más grave aún, esta ley pisotea pilares básicos de nuestra democracia y derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución de 1978. Esto es así porque para reducir los altos índices de repetición limita la posibilidad de repetir curso y permite obtener el título con asignaturas suspendidas. Incluye la sesgada memoria democrática impuesta por PSOE y Podemos en los currículos educativos, ataca el derecho de las familias y el de los alumnos a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos y para sí mismos. Podemos en sus enmiendas habla de asignar, no de elegir centro educativo. Y elimina el castellano como lengua oficial vehicular en España incumpliendo claramente el artículo 3 de la Constitución. Ataca la educación especial ya que abre la puerta al traspaso en diez años de la mayoría de los alumnos con discapacidad a colegios ordinarios, Disposición Adicional Cuarta de la ley, lo que supone de facto la desaparición de estos centros; y a la concertada ya que suprime la redacción



PL 16/2020

del artículo 109 la demanda social como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas y en una enmienda pactada entre PSOE, Podemos y Más País se refiere a la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y ante una oferta suficiente de plazas públicas, lo que atenta contra el artículo 27 de nuestra Constitución. Además, prohíbe los conciertos en educación diferenciada, no la segregación por sexos como ustedes dicen, ignorando de forma sectaria la Sentencia del Tribunal Constitucional de 2018 en la que se declaraba totalmente constitucional y no discriminatoria esta opción educativa.

La LOMLOE es un proyecto anticuado, una reedición de la ley socialista del año 2006, que no da respuesta a los desafíos que tendrán que afrontar las nuevas generaciones y no configura un sistema moderno y flexible que permita homologar nuestro sistema educativo con los países de nuestro entorno. La LOMLOE, de aplicarse, nos retrotraerá a los índices de abandono escolar que nos dejó el gobierno del Partido Socialista. La LOMLOE no adopta ninguna medida que permita reforzar las competencias de la alta inspección y su capacidad sancionadora ante el incumplimiento, por parte de las administraciones educativas y los centros, de las normas establecidas por la Ley Orgánica. Elimina la especialización curricular y la autonomía organizativa de los centros, lo que dota al sistema de una uniformidad contraria a la búsqueda de cualquier incentivo de mejora y, por consiguiente, de excelencia. Debilita la figura del director del centro y renuncia a la implantación de un sistema de selección y formación del profesorado de ámbito nacional, que permita elevar la calidad del sistema educativo al seleccionar a los mejores docentes y asimismo contribuya a la vertebración del mismo.

El Partido Popular ha presentado, además de la enmienda a la totalidad, que ha sido rechazada, 156 enmiendas a su articulado. El Gobierno solo ha incluido 2, lo que demuestra que el Ejecutivo nunca ha querido consenso con el principal partido de la oposición. Nuestras enmiendas, además de las que ya se reflejan en el texto de la moción, buscan mantener y aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y proteger los derechos fundamentales de los españoles reconocidos en nuestra Carta Magna, para garantiza el derecho de los padres como primeros responsables de la educación de sus hijos a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos, el PP propone abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social como criterio a la hora de ofertar plazas educativas, defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, suprimir aquellas disposiciones de la LOMLOE que establece que serán centros de atención preferente los centros de coeducación.

Puesta en marcha de una serie de planes y medidas que incrementen la cohesión y que el sistema educativo forme la igualdad de oportunidades que no el igualitarismo, reforzando la formación profesional dual, velando por el derecho de todos los españoles a recibir enseñanza en castellano, lengua oficial del Estado, implantando un sistema de selección de profesorado de ámbito nacional y elaborando normas relativas al Estatuto Básico de la Función Pública Docente y homologación retributiva de los cuerpos docentes nacionales.

Potenciar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica de los centros y, en consecuencia, la exigencia de responsabilidad social.

Autorización de creación de centros con especialización curricular que permitan ofrecer proyectos educativos, como hasta ahora, que refuercen y amplíen determinados aspectos del currículo referidos al ámbito lingüístico, humanístico, científico, tecnológico, artístico, deportivo y a las tecnologías de información y comunicación.

Profesionalización de la función directiva e implantación de un sistema de selección de profesorado de ámbito nacional. La LOMLOE certifica de la existencia de 17 sistemas de selección.

El PP también, por otra parte, ha comenzado una campaña de recogida de firmas contra esta ley y ha anunciado un recurso de inconstitucionalidad y también acudiremos a la Unión Europea. La Comisión ha criticado la falta de diálogo y de consenso tanto con partidos como sociedad civil en la contrareforma educativa de la LOMLOE, para garantizar que no se vulneren los derechos recogidos en nuestra Carta Magna, como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España, que todos los españoles tenemos el deber de conocer y el derecho a usar.

Además, por supuesto, la derogaremos en cuanto lleguemos al gobierno.

Para terminar, trataremos de lograr que la misma libertad que tuvo la Sra. Celaá para elegir la educación de su familia la puedan seguir teniendo todos los padres con sus hijos siguiendo el modelo constitucional de 1978. Somos el partido de la libertad, somos el partido de los que venimos a resolver el problema de la gente y no a decirle qué tiene que pensar o qué tiene que hacer.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sr. IMAZ GOIENETXEA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: EH bilduk argi utzi du Madrilen LOMLOE deritzon hezkuntza legea ez dela gurea, ez dela guk gure herrirako proposatuko genukeena. Askotan errepikatu izan dugu gaur egungo



PL 16/2020

hezkuntza ereduak ez duela XXI. mendeko gizartetik eratortzen diren beharrei erantzuteko gaitasunik, eta are gutxiago Covid-19ak sortutako egoera honetan.

Gure taldeak, hezkuntza komunitatearen gehiengoak defendatzen duenarekin bat eginez, hezkuntza oinarritzko elementutzat dauka, gizartearen antolaketarako eta kohesierako tresnatzat. Eta gure uste apalean, lege hau ez da aurreko helburuak betetzeko tresna baliagarria

Madrilen, EH Bilduk gure erakundeei dagozkien eskumenen defentsan aritu da lege honen tramitazioan, eta zentzu horretan planteatu ditugu gure emendakinak ere.

Ez dugu onartzen Estatuko gobernuak ikasgai minimoak finkatzea; hau da, Estatuak modu esangarrian helburuak, konpetentziak, metodo pedagogikoak edo eta ebaluaketa irizpideak zehaztea. Ez dugu baimentzen zaigunaren gestore huts izan nahi.

Lege honen helburua argia da: gaur egun indarrean dagoen hezkuntz legea ordezkatzeari, lege ez justua, bereiztailea eta hezkuntza pribatuaren aldekoa. Eta helburu horretan bat egiten dugu, baina ez gure hezkuntza sistemen kaltetan.

Hori dela eta, gure emendakinekin ikuspegi feminista, inklusiboa, anitza eta laikoa txertatzen saiatu gara. Onartzen dugu lege honekin aspektu pedagogikoetan zein eskuduntzetan aurrera pausoak eman direla, baina gure ustetan hauek gure eskariekiko hanka motz geratzen dira.

Euskaraldia aipatu dugun honetan, murgiltze-linguistikoan oinarritutako hezkuntza eredu baten aldekoak gara, gure lurraldearen hizkuntz ofizialetan oinarriturik heziko duena.

Beste hainbat gauza ere planteatu ditugu: hala nola, erlijio profesionala hezkuntz sistematik at uztea, hezkuntz inklusioa bultzatzea segregazioa baztertuz, hau bidezkoa, doakoa eta unibertsala izanik, ikasleria kritiko, ahaldundu eta zoriontsua helburu.

Gure ustez sare publikoak ikasleria guztiak duen hezkuntzarako eskubidea bermatu behar du eta beharrezkoa da hezkuntz komunitateak esaten duenari entzutea, ikasleak honen zati garrantzitsu bat izanik.

Laburbilduz, beharrezkotzat dugu LOMCE lege atzerakoia baztertzea, baina baita aurkeztu zaigun LOMLOE berria baino haratago joango den lege bat ere.

Gaur Alderdi Popularrak dakarren moziari dagokionean, argi ikus daiteke plazaratu ditudan ideiak eta mozioan bertan agertzen direnak aurkako norabidean doazela hanibat kasutan; hala nola, familiek bere seme alabentzat nahi duten eredu eta zentrua aukeratzeko duten balizko eskubidea aipatzen denean, erlijio formakuntza jasotzeko eskubidea aipatzen denean, edo eta gaztelaniarekiko diskriminazio imaginario eta obsesiboa, eta esango nuke eskizofreniko, hori berriro ere mahaigaineratzen denean. Aipaturiko guztiarekiko eta gure alderdiak Madrilén izandako jarrerarekin koherente izanik, mozio honen aurka bozkatuko dugu.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, Sra. **CELIS GONZÁLEZ**, para señalar lo siguiente: Es necesario esclarecer, punto por punto, la campaña de desinformación del Partido Popular en base a elementos falsos cuyo fin es únicamente crear crispación. Vamos a desgranar las falsedades que hoy se traen a este Pleno.

Un ataque a la libertad de elección por parte de las familias.- La nueva Ley de Educación viene a revertir años de recortes y destrozos en la educación pública. Por eso, se define a la educación pública como “eje vertebral” del sistema educativo, y se apuesta por “aumentar las plazas educativas públicas”. Recordemos que en España solo el 67% del alumnado está escolarizado en la red pública, en Euskadi aún menos, alrededor del 50%, frente al 90% de la media europea. Esto no significa que la privada concertada vaya a desaparecer, como red subsidiaria a la pública, ni que se ataque la libertad de nadie. ¿O diríamos que se ataca la “libertad de las familias” suecas por tener más de un 90% de población escolarizada en centros públicos? Es absurdo. A la vez, se introducen mecanismos de transparencia para que ningún centro sostenido con fondos públicos pueda cobrar cuotas ilegales a las familias, o pueda negarse a escolarizar a los niños de su entorno (por su origen social, étnico, etc.) o que puedan segregar por sexos. Lo que hace la nueva Ley es que los centros privados concertados tengan, sencillamente, las mismas reglas de juego que los centros públicos.

Otra falacia: una pérdida en la competencia educativa en España.- Las competencias de educación están descentralizadas en España. Una descentralización de competencias que en su día apoyaron todos los partidos políticos, también el PP. De hecho, la Ley vigente, la LOMCE del PP, aumentó esa descentralización en algunas cuestiones, por ejemplo, reduciendo asignaturas comunes y ampliando la configuración curricular de las comunidades autónomas. La nueva Ley sigue manteniendo un marco común y es compatible con los artículos 148 y 149 de la Constitución Española y con los Estatutos de Autonomía, ratificados, por cierto, en el Congreso de los Diputados. Por tanto, la nueva Ley sigue dibujando un marco de referencia común a todas las comunidades autónomas y las decisiones competenciales no podrán excederlo. No hay pérdida de competencia.



PL 16/2020

Otra falacia: por ser injusta con los que precisan educación especial.- No se cierran los centros de educación especial, como irresponsablemente está diciendo la derecha política y mediática, sino que se destinan más recursos a los centros ordinarios para que también puedan acoger a niños y niñas con necesidades especiales. La nueva Ley da solución a las deficiencias detectadas por el informe del Comité de Derechos de las personas con discapacidad de la ONU que habla de la grave vulneración del artículo 24 de la Convención sobre el derecho a la Educación en el sistema educativo español. En la nueva ley, se refuerza la Educación inclusiva que había sido especialmente infrafinanciada por los gobiernos del PP en los últimos años. Apostar por la educación inclusiva no es incompatible con garantizar la educación especial para aquellos alumnos y alumnas que la necesiten. La derecha lo sabe y, pese a eso, intenta preocupar a las familias sin ningún escrúpulo.

Otra falacia: por suponer una bajada en el nivel educativo al no tener objetivos académicos que dependan del esfuerzo individual.- El sistema educativo tiene la obligación de adaptarse a la realidad y el entorno de cada niña y de cada niño para garantizar su óptima formación. Reforzar la atención individualizada a la alumna y al alumno no tiene que ver con rebajar el esfuerzo individual. Al revés, es normalmente el alumnado de familias socioeconómicamente más vulnerables los que necesitan mayor atención individual. Y eso no tiene nada que ver con el esfuerzo, sino con una desigualdad de origen con la que tenemos la obligación de acabar. Asumiendo esta realidad, la nueva Ley tiene como uno de sus principales objetivos reducir las cifras de abandono temprano del sistema educativo. La repetición de curso no se ha demostrado, hasta ahora, como la herramienta más efectiva para ello. De hecho, España tiene la segunda tasa de repetición más alta de Europa (sólo superada por Luxemburgo) y este porcentaje extraordinario de repetidores, que se ha venido sosteniendo a través de los años, no ha servido para reducir las cifras del fracaso escolar o el abandono temprano. Por eso, y aunque serán los equipos docentes los que tengan la última palabra, se limitará la repetición de curso al último curso de primaria y a aquel alumnado de bachillerato que tenga más de dos asignaturas suspensas. Se trata de poner más recursos en medidas de apoyo y menos en normas inflexibles de repetición de curso.

Otra falacia: por no haber sido discutida ni consensuada con las partes afectadas en la reforma: familias, profesorado, sindicatos....- Pero la nueva Ley ha pasado por todos los trámites preceptivos, se han incorporado más de 300 enmiendas que provienen de la Comunidad Educativa y los grupos parlamentarios que dan apoyo al gobierno han hecho reuniones con la mayoría de entidades de la Comunidad Educativa. De hecho, esta Ley viene a derogar la anterior Ley, la LOMCE del PP, que fue duramente criticada por haberse aprobado con rodillo parlamentario y contra las demandas de la mayor parte de la comunidad educativa.

Otra falacia: por la pérdida del derecho a que sea el castellano la lengua vehicular, lo que nos afecta a todos a la hora de decidir la movilidad laboral, estudios universitarios... siendo una clara desigualdad entre los españoles.- La nueva Ley garantiza la competencia lingüística no solo en castellano, sino también en el resto de lenguas oficiales del estado, que es lo que realmente garantiza la movilidad laboral. La lengua vehicular es un concepto orientado a la cohesión social y no a la competencia lingüística. En los territorios, como Cataluña, que tienen a su lengua propia como vehicular, el conocimiento y la competencia lingüística en castellano está garantizada y se sitúa de hecho por encima de la competencia de varias comunidades monolingües. La presente Ley simplemente vuelve a la situación anterior a 2013 y es muy difícil de mantener, como dice la derecha política y mediática, que, antes del 2013, con gobiernos de diferente color político, la enseñanza del castellano no estuviera garantizada en Cataluña.

Y otra falacia: por la inoportunidad del tiempo en que se está tramitando aprovechando la crisis sanitaria que estamos sufriendo.- Pero precisamente esta crisis sanitaria nos ha demostrado que hacía falta una reforma educativa que acabara con la LOMCE. La nueva Ley recoge que se establecerá un Plan de Contingencia para asegurar que se garantiza el derecho a la educación en cualquier circunstancia, medidas para la competencia digital y la reducción de la brecha digital. Algo que no planteaba la LOMCE y que se ha echado en falta durante la pandemia de la COVID-19. Además, derogar la LOMCE era un compromiso democrático que teníamos con la comunidad educativa, que durante años se ha manifestado contra ella y el modelo retrógrado, segregador y elitista que representa. En un momento donde necesitamos aumentar los recursos en educación y reforzar lo público, habría sido una irresponsabilidad mantener un curso más la Ley del señor Wert.

Todos los argumentos esgrimidos por el PP son para perpetuar los privilegios, que lo público me financie mi educación privada, que la privada de verdad no puedo pagarla y la pública es de pobres.

La concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, señaló: El Partido Popular nos trae al Pleno el debate sobre la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Educación, LOMLOE. La postura del grupo socialista es clara, optamos por una educación pública, integradora, aceptando las capacidades de cada niño y de cada niña. Una educación en la que tienen cabida todas las expresiones de la España multicultural en la que vivimos, una educación garante de los derechos de los niños y de las niñas a lo largo de todo su ciclo formativo porque no podemos olvidar que ellos son la base de esta sociedad, presente y futura.



PL 16/2020

Desde que en 2013 se aprobase la LOMCE con los votos únicamente del Partido Popular, varios partidos políticos anunciaron su rechazo a la ley y su intención de derogarla en cuanto se diera la oportunidad y así ha sido. De hecho, una mayoría de los partidos políticos presentes en este Pleno ha dado su apoyo a esta ley.

La LOMLOE garantiza el acceso a todos los centros públicos que cuentan con fondos públicos, sin que exista ningún tipo de discriminación entre los estudiantes, sea cual sea la naturaleza de su condición. Garantiza la presencia del castellano en las aulas junto con la lengua cooficial existente en las distintas Comunidades Autónomas, tal y como viene siendo hasta ahora, aceptando la diversidad de las mismas.

Esta ley también apuesta por la integración de los niños y las niñas con necesidades especiales en los centros escolares, garantizando su adecuada y equilibrada escolarización, conviviendo con otros niños y otras niñas.

Con la LOMLOE se da un paso importante impulsando la autonomía de los centros en cuanto a completar el currículo en cualquiera de los ciclos.

Estamos ante una ley, en definitiva, que impulsa la educación pública desde la igualdad de acceso a la misma, desde la integración y respetando y aceptando las diferentes especificidades de las Comunidades Autónomas.

Estos son los hechos, y no los propugnados, bandera en ristre, en manifestaciones en coche promovidas por algunos partidos políticos.

A continuación, la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, hizo su exposición en los siguientes términos: Ondo dakizuenez, Kongresuko Euskal Taldeak aldeko botoa eman dio Hezkuntza Lege berriaren irizpenari, testuak euskal berezitasuna aitortzea eta Euskal Autonomi Erkidegoak hezkuntza arloan dituen eskumenak errespetatzea lortu ondoren. Lege hau ez da gure legea, baina aurrerapausoa dela ospatzen dugu. Gure hezkuntza sistema garatzeko esparru zabalagoa izatea ahalbidetzen duelako, EAJ-PNVren helburua.

El programa electoral de EAJ-PNV recogía, entre sus compromisos, sustituir la llamada 'Ley Wert' por considerar que esa norma fue contestada y no aceptada en Euskadi y generó muchos inconvenientes. Por lo tanto, hemos aprovechado la oportunidad para lograr un avance.

Entre las mejoras incorporadas al texto, además del reconocimiento explícito a la singularidad vasca derivada de los Derechos Históricos de los Territorios Históricos y las competencias que en materia educativa corresponden a la CAV, hemos resuelto, gracias a una enmienda, los conflictos y la judicialización generada por la Ley Wert en lo que respecta al Sistema Vasco de Becas. La nueva Ley de Educación incorpora, de manera expresa, la capacidad de las Comunidades Autónomas para poder tener nuestro propio sistema de becas, fundamental para avanzar en la cohesión social.

Euskal Taldeak egindako beste hobekuntza batzuk dira hizkuntza propioak indartzeari buruzkoa, lege berrian hitzez hitz jasotzen dena, edo autonomia-erkidegoek curriculum ezartzeari buruzkoa, orain % 50eraino handitzen dena, inoiz ez lortua. Era berean, curriculum aniztasuna berreskuratzen da eta produkzio-eremuari eta enpresari lotutako Lanbide Heziketa indartzen da, bikaintasuna bilatzen duena. Azkenik, Euskal Taldeak kanpoko ebaluazio-sail, -erakunde eta -erakundeen parte-hartzea testuan sartzea lortu du.

Era berean, euskal hezkuntza-eredua aldarrikatu eta defendatu nahi dugu, sare publikoa eta itunpekoa bat datozen "Bicefalia" batean oinarrituta, eta berariaz aitortzen dugu ikastolek eta Kristau Eskolak Euskal Autonomi Erkideko hezkuntza-sisteman duten eginkizun garrantzitsua, egungo arauarekin garatzen jarraitu ahal izango baitute.

Por todo ello, votamos en contra de la moción del grupo popular, por la necesidad de modificar la llamada Ley Wert que tanto ha perjudicado a Euskadi por la invasión de competencias y el retroceso en la calidad educativa, y que tantas quejas ha recibido por parte de la sociedad y la comunidad educativa.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: No creo que me acuerde de todo, pero voy a contestar a algunas cuestiones. Empezando por el final, decía la Sra. Cantero del Partido Nacionalista Vasco que lo que les ha motivado a votar a favor de esta nueva ley de educación en Madrid ha sido eliminar la Ley Wert, un sistema nuevo de becas, con independencia de que lo podamos aplicar nosotros aquí y, según me ha parecido entender, dice que no es su ley pero que están contentos con su aplicación. No sé cuan contentos están cuando ustedes, después de su voto favorable a esta ley en el Congreso de Madrid, se apresuraron a salir en prensa rápidamente a decir que estuvieran tranquilos todos los padres de los niños que están en la enseñanza concertada porque no iba a cambiar el sistema. Es el posicionamiento del Partido Nacionalista Vasco, siempre de perfil para enfrentar y sacar adelante intereses propios que no nos sorprenden.



PL 16/2020

La portavoz del Partido Socialista decía que son defensores acérrimos de la enseñanza pública e integradora. Por supuesto. Yo creo que usted no me ha escuchado a mí hablar de otra cosa, que el Partido Popular no sea defensor de la enseñanza pública, integradora, plural, etc.. Yo he dicho en mi intervención anterior que siempre hemos buscado la enseñanza concertada como complementaria a la enseñanza pública. Por supuesto que somos defensores de la enseñanza pública. Castellano garantizado en las aulas. Sra. Rodríguez, solo faltaba que no estuviera garantizado el castellano en las aulas. Otra cosa diferente es que yo no pueda elegir con libertad, como luego diré, si puedo escolarizar a un niño en Euskadi solamente en castellano porque es inviable, y seamos serios, los que tienen hijos en esta tierra saben perfectamente que no es cierto.

Elkarrekin habla de falacias. ¡Lo que he tenido que escuchar aquí! Me dice usted que la gente que históricamente está en la enseñanza concertada, que la pública paga la privada; que la pública paga la privada porque es lo que buscamos, lo que busca la gente, la enseñanza privada pero que la pague la pública. Lea la última frase que ha pronunciado.

Que no ha sido oportunista. Si esta ley no ha sido oportunista que venga Dios y lo vea. En medio de un estado de alarma se hace una tramitación exprés, incluso se decía que se ha contado con los diferentes estamentos ... Perdone usted, esto no tiene precedentes, en una sola sesión del Congreso se han votado mil enmiendas. Explíqueme usted si conoce algún precedente al respecto.

En cuanto al castellano como lengua vehicular le decía lo mismo a la portavoz del Partido Socialista.

La **Sra. CELIS GONZÁLEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Al hilo de lo que el Sr. Rodríguez ha comentado, el último párrafo se refiere a los argumentos esgrimidos por el Partido Popular, son para perpetuar los privilegios, que lo público me financie mi educación privada y que la privada de verdad no puedo pagarla, la pública es de pobres. Además, utiliza el lenguaje sexista para ello, en esta moción no se utiliza el lenguaje inclusivo en ningún momento. Y cada vez que la derecha habla de libertad, como ha hecho usted, Sr. Víctor Rodríguez, de lo que está hablando, en realidad, es de privilegio.

A continuación intervino la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Con respecto a la intervención del Partido Popular, quería repetir que esta ley no es nuestra ley, pero sí le vemos mejoras o ventajas. Hemos hablado del reconocimiento a las lenguas cooficiales que se hace en la propia ley, en nuestro caso el euskera, hablamos de un aumento en la definición curricular por parte de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso se incrementa hasta un 50% que, aunque no nos parezca suficiente, es un

gran avance ya que es algo que nunca ha sucedido. Y además hemos resuelto el conflicto que había con el gobierno central en la gestión de las becas porque ahora las vamos a poder gestionar como queremos.

En cuanto a la educación concertada, quería remarcar que lo que dice el Partido Popular no es verdad. La LOMLOE posibilita el respeto a la elección del centro escolar por parte de amas y aitas. No entendemos que se diga que es el fin de la enseñanza concertada, lo que hace es garantizar la enseñanza y la libre elección de los padres, madres o tutores legales en cualquiera de los centros que se elija. Las ikastolas y Kristau Eskola no han dicho nada, ni han criticado la Ley Celaá. Si el PP está diciendo que la perjudicada es la concertada ¿por qué las asociaciones de la concertada más fuertes en Euskadi no han dicho nada?

Esta ley es una Ley Orgánica aprobada en el Congreso y es un marco general para todo el Estado y las Comunidades Autónomas y lo que ocurre en todo lo que se refiere, tanto al ámbito de la concertada y al de la pública y al terreno que deja para hacer políticas en torno a las mismas, no vemos que exista problema para seguir trabajando como se ha estado haciendo hasta ahora.

El Sr. **RODRÍGUEZ GARCÍA**, dijo a continuación: No han dicho nada porque ustedes se han apresurado, como he dicho antes, a decir que estén tranquilos en cuanto a la concertada, que aquí no va a cambiar nada, y vuelvo a lo de la segregación por sexos, que esta ley prohíbe los conciertos en educación diferenciada. Si esto no cohibe la libertad de elección de centro, que baje Dios y lo vea.

También decía la Sra. Celis lo del tema del mérito, que repetir curso parece que no es pedagógico, que mezca el tema del mérito con los que tienen menos recursos. Yo le voy a dar mi percepción y la de mucha gente. Yo creo que la herramienta que tiene una persona con menos recursos en su vida profesional es tener un currículum brillante; ése es el recurso al que me refería cuando hablaba del ascensor social. Si le quitamos ese recurso, va a ser igual que los demás. Ése es su verdadero mérito.

En cuanto a la educación especial, lo que se ha dicho claramente es que se va a dar un plazo de diez años para que desaparezca y se integre en la red de educación normal.

Pérdida de competencias y segregar por sexos, cuotas ilegales. Ha hablado usted de una serie de cosas que llama falacias a lo que ha dicho mi partido, a lo que ha dicho este concejal. Que usted hable de cuotas ilegales cuando lo único que quieren es convencer a la ciudadanía de que los dineros que se pagan a las AMPAS de los colegios concertados son ilegales ...



PL 16/2020

Quería terminar mi intervención volviendo a la intervención del Partido Nacionalista Vasco en la que decían que lo que querían era abolir la Ley Wert, le voy a decir que con las políticas educativas del Partido Popular se rebajó la tasa de abandonos educativos en nueve puntos porcentuales, se incrementó el número de profesores en la enseñanza pública con 38.312 profesores más, se becaron 133.234 alumnos más frente al agujero de los más de 1.000 millones de euros que dejó el gobierno de Zapatero, 189.000 alumnos más apostaron por la Formación Profesional dual y el gasto educativo fue similar en términos de porcentaje del PIB en la media de la OCDE y la Unión Europea en 2017.

Si ustedes creen que la Ley Wert realmente lo que ha hecho es minimizar las ventajas de la enseñanza pública, que baje Dios y lo vea.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, con las siguientes palabras: Yo solo quería hacer una puntualización con respecto al modelo lingüístico del País Vasco, del que tanto se queja el Sr. Rodríguez, y es que con la Ley Wert no cambió.

198/16/2020-16.- Moción presentada por el grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 33540/2020, de 20 de noviembre, instando a la habilitación de espacios seguros en torno a los centros residenciales.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Justificación.- Entendemos que el espacio público se ha adaptado a las necesidades que se han originado por la pandemia del coronavirus y, en virtud de ello, se ha destinado a favorecer la actividad económica, facilitando, por ejemplo, la colocación de terrazas para el uso de hostelería.

Es importante igualmente que se habiliten espacios municipales para responder al bienestar y necesidades sociales de nuestras personas mayores y personas con diversidad funcional que estuvieron desde el inicio de la pandemia sin poder salir a la calle o al parque cercano y que incluso meses después del fin del primer estado de alarma, no lo pueden hacer con la misma frecuencia que antes del inicio de la pandemia. Muchas veces por sensación de inseguridad y miedo a coincidir con el resto de la población y muchas otras, condicionado por el propio estado de la COVID-19 en los centros residenciales.

Es conocida la repercusión que tienen, tanto en la salud física como en la emocional, las restricciones de las salidas y visitas que se establecen en cada centro, en función de lo que indican los protocolos sanitarios. A ello hay que añadir que no todas las residencias,

como las de Barakaldo por ejemplo, disponen de un espacio para poder sacar a las personas usuarias a pasear al aire libre sin salir del recinto de la residencia y que puedan tomar el aire, por decirlo en un tono coloquial.

Esta medida de crear "espacios seguros" en torno a las residencias tiene como objetivo prevenir el riesgo de contagio a estas personas, de por sí altamente vulnerables, que cumplirían todos los protocolos sanitarios y de salud pública.

Sería un recorrido en torno a la residencia, de ida y vuelta hasta un lugar cercano, donde las personas mayores pudieran pasear sin riesgos, en el caso de que sean autónomas para hacerlo, o bien estarían acompañadas por el personal del centro y/o visitas autorizadas. Estos espacios serían accesibles, estarían libres de circulación de vehículos, contarían con horarios de mañana y de tarde para su uso y con bancos en su trayecto para aquellas personas mayores con más problemas al caminar.

Los ayuntamientos son clave en este asunto ya que son los que mejor conocen las ubicaciones de las residencias y las posibilidades de crear espacios seguros en su entorno. En este sentido, los ayuntamientos juegan un papel importante a la hora de luchar para que las consecuencias físicas y emocionales en nuestras personas mayores sean las menores posibles.

Por todo ello, el ayuntamiento en Pleno ACUERDA:

Instar a la Diputación Foral de Bizkaia para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Barakaldo, habilite los espacios municipales acotados que sean necesarios, en torno a los centros residenciales, para que las personas residentes puedan salir y socializarse de forma segura, manteniendo en todo momento las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades competentes."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); **Dieciocho votos en contra** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (7), y **UNA ABSTENCIÓN** del representante del GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO.



PL 16/2020

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sra. FREIRE PÉREZ**, para decir lo siguiente: Como introducción a la moción aquí presentada, queremos destacar que las medidas adoptadas ante esta pandemia, que cogió a todas las instituciones por sorpresa, fueron realizadas con el conocimiento que se tenía en ese momento del virus, por la propia gravedad y urgencia de la situación y primando la seguridad de toda la población. Sin hacer diferencias y aplicando medidas de carácter general.

Nadie se podía imaginar el tipo de consecuencias sociales, sanitarias y económicas que tendría la puesta en marcha de estas medidas, imprescindibles en su momento, como el confinamiento masivo o las propias medidas de aislamiento tomadas para la contención de la extensión del virus.

Ante la seguridad de la población y, en concreto, del sector de personas que viven en residencias y de paso, del equipo de profesionales que les atienden, se han tomado medidas que, una vez se pueden ver con perspectiva y en modo aprendizaje, son mejorables. Por ejemplo, se ha empezado a estudiar y detectar que el aislamiento extremo en las residencias está causando importantes efectos secundarios en estas personas, afectando a veces muy gravemente a su estado de salud físico, psíquico y emocional.

Lo que traemos a este Pleno es una petición para que en Barakaldo se facilite lo que la propia Sociedad Española de Geriatria y Gerontología ha solicitado este año, facilitar las salidas al exterior. Sin olvidarnos nunca de que se debe hacer cumpliendo siempre todas las medidas de seguridad.

¿Cómo podemos desde nuestra institución colaborar para que el colectivo de personas mayores y dependientes que viven en residencia pueda alcanzar un estado de salud integral, combinando seguridad, bienestar físico y bienestar psíquico?

Existen muchas acciones que se pueden realizar y de las cuales se empieza a hablar ahora, como la creación de planes de contingencia individuales, la aplicación de niveles de seguridad comunitaria y personal, etc. Pero traemos a este Pleno una medida muy concreta y específica que favorecería la salida segura al exterior, dando la posibilidad de tomar el aire, respirar y estirar las piernas, tomar el sol o disfrutar del aire libre, simplemente. Esta medida es la creación de espacios seguros. Estos espacios estarían en el entorno cercano de las residencias y serían utilizados exclusivamente por las personas mayores de la residencia y/o sus acompañantes si fuera necesario. No entrarían en contacto con el resto de la población de Barakaldo y seguirían cumpliendo los protocolos sanitarios indicados por Go-

bierno Vasco. Los espacios estarían habilitados y acondicionados para garantizar su uso exclusivo y sería un espacio libre de circulación de vehículos.

Para que se pueda poner en marcha, es necesario solicitar la colaboración de la Diputación a través del departamento correspondiente. Es decir, realizar un trabajo conjunto y coordinado entre Ayuntamiento y Diputación, al igual que han hecho en Navarra ayuntamientos, asociaciones de residencias y gobierno, que ha dado como resultado la creación de los primeros espacios seguros para las residencias. Ésta es la petición que traemos para debatir en este Pleno.

En calidad de Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, dijo: En la parte justificativa de la moción se explica y desarrolla con claridad la situación que por desgracia han atravesado o atraviesan algunos de nuestros mayores. Efectivamente, es muy importante, tanto la compañía, como la actividad física, la cual por supuesto al aire libre da un plus de bienestar a las personas, en este caso, a nuestras personas mayores.

No obstante, creemos que, tratándose de una iniciativa que contribuiría a la mejora de la vida de los residentes, debe abordarse a partir de la iniciativa de cada centro; es decir, que las instituciones pongan a disposición de los mismos dicha posibilidad y sea cada uno de ellos quien la solicite y exponga un planteamiento.

Nos abstendremos en la votación.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sra. KAREAGA MARTÍNEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Pandemia hasi zenetik, EHBILDUk erakundeetan salbuespenezko neurriak ezartzea eskatu zuen, pertsonak eta zaintzak erdigunean jartzeko, batez ere gehien sufritu duten kolektiboentzat.

Adinekoak hasiera-hasieratik egon dira jomugan, eta, osasunari dagokionez, arrisku-kolektibo bat izan da. Berehala hasi ziren pandemia guneak egoitzetan, hilkortasun tasa oso altuarekin. Egoitza batean bizitzea, azkenean, adina bera baino arriskutsuagoa bihurtu zen.

Eusko Jaurlaritzak erabilitako ixiltasunaren politikak agerian utzi zuen heriotzen oihal horren atzean egoitzen kudeaketa txarra zegoela. Izan ere, gaur egun gai oso garrantzitsua bihurtu da agenda politikoan, eta EAJren politikarekin datorren errealitatea azaleratu da.



PL 16/2020

Menpekotasun egoeran dauden pertsonentzako egoitzak eta zerbitzu gehienak esku pribatuetan daude, baliabide ekonomiko, material eta giza baliabide faltan; esan beharra dago, gero eta diru publiko gehiago erabiltzen dela baliabide pribatuak gizentzeko.

Adierazle bat da zerbitzuari lotutako prestazio ekonomikoen datuak dira, edo beste modu batean esanda danak ulertzeko: egoitza publikoetan ezin denean eskari guztiari erantzun, plaza nahikorik ez dagoelako, Administrazioak txeke bat ematen dio erabiltzaileari egoitza pribatu batera joateko. Lakuako datuek agerian utzi zuten bere momentuan dirulanguntza honen gorakada. Izanere, 2011n mota horretako 1.157 prestazio banatsetik 2018an 3.008 banatzera pasatu ziren. %160ko igoera izan zuen; hau da, egoitza pribatuen negozioa loditzeko.

Bigarren olatu honetan Covid-19k hildako lau pertsonatik bat Bizkaiko adinekoen egoitzetan hil da. Horrek gizarte gisa ditugun gabeziei buruzko hausnarketa sakona egitera eramán beharko gintuzke. Ezin da esan indarrean dagoen bizileku-ereduak birusari aurre egin dionik.

Beraz, gure alderditik uste dugu behar-beharrezkoa dela zaintza-eredua errotik aldatzea, Gizarte Zerbitzuen izaera publikoa berrestea eta pribatizatzeke edozein asmo edo ahalegin baztertzea.

Gaur osoko bilkurara aurkeztuko den mozioak egoitza antolaketa aldatzea proposatzen du, pandemiak erabiltzaileengan sortu dituen beharretara egokituz. Udál espazio publikoak pertsona nagusiek joan-etorri aske eta segururak egokitzeko proposamena da. Gune seguruak eta ongizateak bermatzen duten espazioak sortzea, gaur egun halakorik ez duten zentroetan batez ere. Gure ustez, neurri horrek erdigunean jartzen ditu pertsonak, adinekoen osasun fisikoaz eta emozionalaz arduratuta. Bizitzea egokitu zaigun salbuespen-egoera honetan premiazko neurriak hartu behar direnez, EHBilduk baietz bozkatuko dio mozio honi.

Nire hitzaldia amaitzeko, Mafaldarekin bat egin nahi dut. Berak esaten zuen bezala, "no podemos permitir que lo urgente no deje tiempo para lo importante". Eta garrantzitsuena momentu honetan, kalitatezko zaintza publikoaren sistemaren alde egitea da.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, **Sra. TAPIAS MARTÍNEZ**, para señalar lo siguiente: Me gustaría comenzar mi intervención destacando el compromiso de los socialistas con las personas en situación de dependencia y en especial con las personas mayores. Hay que recordar, por ejemplo, que fue un gobierno socialista el que impulsó en su día la Ley de De-

pendencia que ha posibilitado que nuestro país haya avanzado en materia de cuidados. Ahora nuevamente con la situación de pandemia que estamos viviendo, a través de la estrategia de vacunación de la COVID-19 los socialistas demostramos nuestro compromiso con estos colectivos vulnerables, priorizando en el calendario de vacunación a los usuarios y usuarias de residencias de personas mayores y a los grandes dependientes no institucionales. Esta decisión tiene su razón de ser porque, como sabemos, la pandemia ha castigado especialmente a las residencias.

Dicho esto, la propuesta que hoy plantea Elkarrekin Barakaldo entendemos que es bienintencionada, pero no parece que vayan a cumplir con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias de las residencias de Barakaldo, y todo ello por dos motivos. Por un lado, porque las residencias más importantes de la ciudad cuentan con espacios propios o están ubicadas en lugares peatonales con plazas, parques, etc., como es el caso de la Residencia Miranda, Vitalitas o Sanitas por poner algunos ejemplos; y, por otro lado, porque la moción insta a la Diputación a tomar una medida que es de competencia municipal, dado que el espacio público lo regula el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, nuestro voto será negativo, aunque quizás se podría tomar alguna medida para mejorar la situación de las personas residentes.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, hizo su exposición en los siguientes términos: *Plantea esta moción que “instemos a la Diputación para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Barakaldo, habilite los espacios municipales acotados que sean necesarios en torno a los centros residenciales, para que las personas residentes puedan salir y socializarse de forma segura, manteniendo en todo momento las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades competentes”.*

En primer lugar, indicar que la competencia sobre los espacios públicos es municipal. Quien decide, quien habilita, pone bancos, papeleras,... es el Ayuntamiento de Barakaldo. Con lo que instar a la Diputación en este caso no corresponde porque no es su ámbito competencial.

Pide habilitar espacios acotados para que las personas residentes puedan salir. Las personas residentes hacen salidas y tienen visitas. Esto está regulado en una Orden Foral del mes de septiembre que sustituye a otras anteriores. Esta Orden Foral permite hacer salidas y pasear por las calles, paseos y parques de nuestra ciudad, como el resto de ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo. Y lo hacen, tanto residentes como los familiares con quienes realizan estas salidas y visitas, extremando las medidas de seguridad para evitar



PL 16/2020

cualquier riesgo de contagio. Cada centro residencial cuenta con un documento con el protocolo detallado para las salidas y visitas, adaptado a la estructura y características concretas del Centro.

Uno de los aspectos fundamentales que se trabaja es la prevención del contagio con estas visitas porque sabemos que la transmisión en una residencia puede tener consecuencias irreparables. Pero, a su vez, tratando de trabajar un mensaje de seguridad con usuarios y familiares, y de recuperar los espacios y actividades perdidas por el COVID-19, y que, cumpliendo las indicaciones de las autoridades sanitarias y de los propios centros, es posible hacerlo.

En Barakaldo hay 13 centros residenciales para personas mayores, la mayoría de ellos muy bien situados y cerca de amplios espacios, parques y jardines, como el paseo de Bidegorri, el parque de Murrieta, el Parque de Los Hermanos, el jardín botánico. En zonas peatonales como las plazas de El Desierto y de Dársena de Portu, y el paseo de rivera en la calle Ibaibe. Además, algunas residencias, las de mayor capacidad, como ya se ha comentado, cuentan con espacios exteriores propios. Aunque la preferencia, tanto de residentes como de familiares, en muchos casos es la de salir y pasear fuera y cambiar de entorno.

En estos momentos las visitas continúan limitadas a una persona por residente, al menos dos veces por semana, con una hora máxima de duración, y como ya he comentado, extremando las medidas de prevención y también combinándolas con medios telemáticos. Las salidas o visitas, según el caso, son preferiblemente con la misma persona del exterior, aunque también se contempla que se podrán hacer excepciones en función de las circunstancias. Y desde cada Centro Residencial han organizado las salidas y visitas con un calendario y horario tratando de espaciar a las familias y usuarios y evitar contactos y aglomeraciones.

Esperamos, deseamos, que pronto se pueda ampliar este número de visitas y también las salidas y el tiempo de las mismas, y que las personas de los centros residenciales, sus familias y los trabajadores y trabajadoras puedan ir recuperando la normalidad en sus actividades.

Desde el inicio de la pandemia hemos tratado de colaborar en todo lo que nos ha sido posible con los Centros residenciales de nuestro municipio y realizando un seguimiento y respondiendo a cuestiones que nos han ido planteando algunas de ellas, y así continuaremos, más si cabe, con este colectivo tan vulnerable al COVID-19.

Y también continuamos trabajando de manera coordinada con el resto de instituciones, y en este caso con la Diputación foral de Bizkaia, sobre las decisiones relacionadas con las medidas para combatir la pandemia y que, llegado el caso, en las propuestas que nos puedan llegar no tendríamos inconveniente en trabajar en esa línea, pero de momento es algo que no se ha planteado por los expertos, que son quienes plantean las diferentes medidas y procedimientos en cada momento y teniendo en cuenta todos los aspectos de la situación epidemiológica del COVID-19.

Pero como decía al inicio, hay un planteamiento erróneo en la moción, ya que el ámbito competencial sobre los espacios públicos es municipal y no foral.

La **Sra. FREIRE PÉREZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Quiero puntualizar algunas de las afirmaciones que se han vertido.

Por supuesto que el ámbito competencial de los espacios públicos, y de su habilitación o no habilitación, es del Ayuntamiento. Así lo he dejado reflejado en la moción, y de ahí viene que la colaboración sería, más que necesaria, obligatoria, entre un ayuntamiento y la propia Diputación.

No he hablado en ningún momento de la realización de visitas al interior de las residencias; me estoy refiriendo en todo momento a las salidas al exterior, que en este momento están prohibidas.

Las personas mayores han estado sin poder salir a la calle del 14 de marzo al 27 de junio; el 28 de junio pudieron volver a salir a la calle, pero el 18 de julio fueron confinadas de nuevo, en esta ocasión hasta el 25 de septiembre. El 26 de septiembre pudieron volver al exterior, hasta que el día 6 de noviembre vuelven a estar confinadas.

Comentan también que existen residencias que cuentan ya con espacios que facilitarían el estar en el exterior. Creo que la única residencia que cumple con ese criterio es la Fundación Miranda. Ni la residencia Sanitas, que tiene una azotea en la parte de arriba, ni la residencia Vitalitas Bagatza, cuentan con ningún espacio en el que se pueda sacar a las personas mayores para que tomen el aire.

Se ha comentado también que se pueden utilizar otros espacios públicos, como bi-degorris o espacios peatonales alrededor de las residencias. Precisamente eso es lo que favorecería la propagación del virus, porque precisamente estaríamos dejando que los grupos de personas de una residencia se mezclaran con la población. De ahí viene la iniciativa



PL 16/2020

de disponer de un espacio seguro, acotado y que solo sería utilizado por estas personas mayores.

Y ya por último, en este momento en la Diputación Foral de Gipuzkoa, compañeras de su partido político (PNV), desde el departamento de políticas sociales o del de dependencia o discapacidad, se están planteando estas medidas, no han dicho que no en absoluto. Incluso están lanzando una serie de preguntas al comité de ética e intervención social de la Fundación Matia, porque se están dando cuenta de que quizás la seguridad extrema con la cual he iniciado mi intervención, y es la que da paso a que se proponga este tipo de solución, se están dando cuenta de que quizás debemos escuchar a las personas mayores y dejar también que decidan si quieren salir o no a la calle.

El **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, por su parte, expuso lo siguiente: Quiero responder a algunas de las cuestiones aquí planteadas. Yo he iniciado mi intervención citando de forma textual lo que dice la moción. Lo vuelvo a leer: "Instar a la Diputación para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Barakaldo, habilite los espacios municipales..." Así se ha recogido y lo he leído textualmente. Cuando aprobamos una moción lo hacemos con la literalidad que en la misma se refleja.

Con respecto a las visitas que se han estado realizando o que se realizan en viviendas comunitarias y en residencias que salen a los espacios públicos, precisamente uno de los aspectos que se trabajan con esos protocolos que se aplican en los centros residenciales es cómo se deben comportar tanto residentes como familiares en el exterior para evitar al máximo el riesgo de contagio y evitar la socialización con otras personas. De hecho, así se ha estado realizando y hasta ahora no ha habido ningún problema. Tenemos la experiencia propia en el CIS de Los Hermanos donde se están realizando salidas, tanto con familiares como con los propios profesionales del centro en aquellos casos en los que no cuentan con un apoyo familiar. Y se trabaja, como he comentado en mi intervención, desde ese ámbito, el de la sensibilización a esas personas en cuanto a cómo tienen que hacer por las consecuencias que puede acarrear el hacerlo de forma incorrecta que pueda provocar en la residencia un posible brote del virus.

También se hace referencia a lo que se está trabajando en otros sitios; se ha puesto el ejemplo de la Diputación Foral de Gipuzkoa y nosotros desde luego seguiremos esas recomendaciones con los expertos en la materia y en función de los datos epidemiológicos en los que se están basando, en todo lo que esté en nuestra mano colaboraremos, en este caso con la Diputación Foral y, como ha explicado también el Sr. Víctor Rodríguez en su intervención, con las propias residencias del municipio para ayudar en todo lo que sea posible.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FREIRE PÉREZ**, con las siguientes palabras: En cuanto a la aportación que había hecho el Sr. Rodríguez de que cada centro solicitara la habilitación de un espacio, las residencias tienen ya bastante tarea con intentar hacer el propio control con el personal de la residencia día y día y lo que pretendemos con esta propuesta es facilitar según la residencia escoja un sí o un no; ponemos a su disposición que puedan optar por ello.

199/16/2020-17.- Moción presentada por los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO y EH-BILDU BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 33735/2020, de 23 de noviembre, avalando escrito de hosteleros de Barakaldo solicitando la creación de una Mesa de trabajo extraordinaria para abordar las necesidades del sector generadas por la crisis del Covid 19.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"El 7 de noviembre un decreto del Gobierno Vasco imponía el cierre forzoso de todos los establecimientos hosteleros. Barakaldo cuenta con más de 200 negocios de hostelería y cientos de familias afectadas en ese sentido.

Los y las que formamos parte de este sector hemos mostrado en más de una ocasión nuestro malestar con que el cierre forzoso de nuestro medio de vida no viniese acompañado de medidas que ayudasen a sobrellevar esta situación y así lo hemos manifestado públicamente en varias ocasiones.

Todos y todas somos conscientes de que el futuro de la hostelería se ha vuelto más complicado desde la irrupción del coronavirus. Por eso solicitamos al Ayuntamiento de Barakaldo, como la institución más cercana a la ciudadanía, que se siente a hablar con nosotros y nosotras para escuchar, conocer y, en su caso, activar acciones que ayuden verdaderamente a nuestro sector, no solo con medidas-parche a corto plazo, sino con perspectiva de futuro y escuchando las verdaderas necesidades de quienes representamos este sector.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno municipal del Ayuntamiento de Barakaldo la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) La creación inmediata de una mesa de trabajo extraordinaria donde el Ayuntamiento tome parte activa y se aborden de forma integral las necesidades generadas en nuestro sector por la crisis provocada por la Covid-19. Esa mesa estará formada por asociaciones y profesionales de la hostelería y la representación política/técnica del Ayuntamiento de Barakaldo.



PL 16/2020

- 2) Esta mesa enmarcada en la crisis del Covid-19 abordará, entre otros temas, la flexibilidad de la normativa municipal, tasas y criterios de instalación de terrazas, horarios, ayudas económicas, fiscalidad o interlocución con otras instituciones."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); **Dieciocho votos en contra** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (7), y **UNA ABSTENCIÓN** del representante del GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO.

En primer lugar, la **Sra. SOLAR ROMERO**, Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILBU BARAKALDO, y el **Sr. BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, ambos avalistas de la moción contenida en el epígrafe de este punto, intervinieron para poner de manifiesto que no harían uso del turno de palabra para presentación de la misma, ciñéndose a los turnos establecidos para su defensa.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación anteriormente reflejada, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Creo que poco hay que explicar sobre la situación por la que atraviesa nuestra hostelería y la de todos los que, de una manera u otra, viajamos en su mismo barco. No solo se trata del persianazo en el que ahora nos encontramos, sino de dónde venimos y hacia dónde vamos. Venimos de un estricto confinamiento domiciliario, un posterior verano que ha parcheado el desaguado anterior, y vamos hacia unas perspectivas de futuro nada halagüeñas. Por si esto fuera poco, las ayudas prometidas por las instituciones, y en concreto las del Ayuntamiento, o no han llegado o han llegado más tarde de lo anunciado. Vienen tiempos muy difíciles para el sector y, tal y como pintan las cosas, muchos se quedarán por el camino por desgracia.

Dicho esto, desde el grupo Popular creemos que puede ser interesante y conveniente la puesta en marcha de una herramienta que interactúe de primera mano entre Ayuntamiento y sector de hostelería, aunque sí quiero remarcar aquí que esta representación sería deseable que aglutinara el consenso de todos los que formamos parte de la misma.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sra. SOLAR ROMERO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ados gaude Víctor esandakoarekin.

Idazkiak, udala herritarrengandik hurbilen dagoen erakundetzat jotzen du. Horrez gain, herritarrek planteatzen dituzten behar "logikoei" erantzuna eskaintzeko, udalak lokal mailako politiken ardura duela gaineratzen dugu guk.

Eta hori ulertuta, espero dut, guztiok ados egotea hori dela hautetsi gisa denok bete behar dugun zeregina. Gaur sektore espezifiko bateko ordezkari bat, ostalaritzakoa, osoko bilkurara jotzen du bizi dugun salbuespenezko egoera dela eta, salbuespenezko partaidetza-foro bat eskatzeko. Azken helburua, hartu beharreko neurrien zehaztapenean beraien iritzia kontutan hartzea delako.

Eskaera hori sinatu zutenek komunikabideei azaldu zieten, eskerrak eman nahi zituzten hartu diren neurriengatik. Baina era berean uste zuten, kontutan hartuak izan behar direla beren sektoreari eragiten dioten gaietan.

Proposatzen duten horrelako lan-mahai bat konponbideak emateko tresna ona dela uste dugu, sektore zabal horren beharrak kontuan hartzeko. Izan ere, udalak borondate oso ona izan dezake, baina inoiz ostalaritzan lan egiten duten inplikatuak baino hobea, horiek baitira beren beharrak hobekien ezagutzen dituztenak.

Gure ustez, eskaera argia eta erraza da, eta gobernu-taldeak erraz kudea dezake.

Baina kasualitatez, duela ordu gutxi batzuk Inguralde-k merkataritzako mahaira deitu gaitu. Pandemiaren lehen hilabeteetan bezala, komertzianteen eskaeren eta presioen aurrean egindako maniobra bera. Gure taldeak ostalaritzaren aldarrikapenak eta beharrak entzunak izatea nahi du, eta, beraz, ez gara sartuko mahai eta marko partekatuen gaineko polemika antzuetan, izen batekin edo bestearekin izan. Baina azpimarratu behar eta nahi dugu, gobernu-taldearen jardura oposizioaren eta auzotarren presioaz eta ekimenez elikatzen dela egiaztatzeak eragiten digun kezka, ideiarik gabe, berandu iritsita auzokideen premia larrien aurrean.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sr. BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, para señalar lo siguiente: Vista la solicitud, que además comprende un número importante de firmantes del sector de la hostelería local, consideramos más que correcto atender la petición de convocar la mesa solicitada y esperamos desde este grupo que, en caso de que la iniciativa sea aprobada, se formalice y no se



PL 16/2020

quede como una mera foto de cara a la galería pues no sería la primera vez que planteamos esta cuestión en relación a las mesas de trabajo.

Votaremos a favor de la propuesta.

A continuación, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el **Sr. SOLLA VARELA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Nos traen al Pleno municipal para su aprobación una moción cuyo objetivo es la creación de una mesa extraordinaria sobre la situación de la hostelería en Barakaldo, una mesa que estaría constituida por la representación política y técnica del Ayuntamiento, asociaciones, profesionales de la hostelería, y que se propone tratar temas como las tasas, normativa para instalación de terrazas, vías de ayuda, etc. En primer lugar, desde EAJ-PNV y desde este equipo de gobierno queremos mostrar todo nuestro apoyo y comprensión hacia los profesionales de la hostelería de Barakaldo, así como a las personas que han firmado la solicitud que estamos tratando.

Barakaldo cuenta con una mesa de comercio de hostelería que se ha convocado este año en dos ocasiones y en la que se han abordado la mayoría de los temas que se plantean en la moción: tasas, flexibilización de terrazas, medidas de apoyo al pequeño comercio y a la hostelería, bonos, etc., en las que han participado representación política y técnica del Ayuntamiento y asociaciones del comercio y la hostelería del municipio.

En la moción se pide que en la mesa participe representación de los hosteleros del municipio, no sabemos si de los 170 firmantes o de los más de 700 locales de hostelería de Barakaldo. Obviamente una reunión de esas características, ya sea telemática o presencial, es inoperativa. Por ello las reuniones se vienen manteniendo con las asociaciones de hostelería y comercio como representantes del sector.

Tanto yo como la Directora de Inguralde mantenemos contacto permanente con el sector al que se le está enviando toda la información que en torno a la pandemia se publica y les afecta. Pero es que, por otro lado, tampoco es necesario que nos reunamos en esa mesa para hacer llegar propuestas al equipo de gobierno. Basta con llamar por teléfono, tal como hacen las asociaciones, enviar un correo o llamar a la puerta.

La gestión de esta crisis y las distintas medidas adoptadas con el objetivo de evitar la propagación del virus exige celeridad en la toma de decisiones por parte del equipo de gobierno. Recientemente se ha puesto en marcha la nueva línea de ayuda directa de 800 euros por cada local, gratuidad en la tasa de terrazas hasta el fin de las limitaciones al sector, prórroga automática de la vigencia de 300 autorizaciones de terrazas y ampliaciones otor-

gadas durante la desescalada, hasta el fin de las restricciones del sector, apertura de un nuevo plazo de solicitud de nuevas terrazas para establecimientos que no lo pudieron hacer, permiso de instalación de elementos auxiliares que permitan cubrir terrazas según los criterios establecidos por los técnicos del Ayuntamiento, no cobrar la tasa de basuras durante el tiempo que el local permanezca cerrado, servicio de intermediación en conflictos sobre alquileres, y el espacio web para los locales que ofrecen servicio de comida a domicilio o para recoger en el propio local.

Efectivamente esta mañana Inguralde ha enviado la convocatoria de la Mesa de Comercio y Hostelería que celebraremos la próxima semana con las asociaciones de hostelería, técnicos y los partidos políticos. Por tanto, votaremos en contra de la creación de una mesa de trabajo que duplique las funciones de la actual. Votaremos no porque la mesa que se solicita ya está en marcha y es operativa. No es momento de experimentos ni de tratar de dilatar los tiempos con propuestas que hacen inviable la adopción y puesta en marcha de medidas que ayuden al sector.

La toma de decisiones que se viene haciendo conlleva detrás el trabajo serio y concienzudo de los técnicos de los Departamentos de Hacienda y Patrimonio, Gestión de Obras y Servicios para los Barrios, Alcaldía e Inguralde. Por lo tanto, creo que es justo reconocer y respetar el trabajo de estos profesionales que se están volcando en tratar de hacer propuestas y buscar soluciones a los problemas del sector por culpa de esta pandemia. En definitiva, en tratar de ayudar y apoyar a muchas familias que dependen de la hostelería y que están viendo frustrado su presente y futuro por culpa del coronavirus. Creo que todos los que estamos aquí representados tratamos de ayudar en esta situación y es de agradecer. Podemos o no discrepar en cuanto a las medidas adoptadas, pero lo que sería imperdonable es que tratáramos de buscar la confrontación y la rentabilidad política aprovechándonos de la situación actual.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Esto parece el día de la marmota. En primer lugar quiero recordar que este concejal y este grupo político ha manifestado su lealtad al equipo de gobierno durante toda la pandemia, incluso presentando una batería de propuestas que, como el equipo de gobierno sabe, algunas han sido puestas en marcha, otras no. Creo que ésa es la fórmula de trabajo.

También quiero recordar algo que ya dije en Plenos anteriores, que me fastidia cuando el portavoz del Partido Nacionalista Vasco dice que esa mesa está en marcha. Este concejal como representante político, y en este caso como afectado directo de la situación que estamos viviendo, no forma parte de esa mesa. Es cierto que los resultados son tozu-



PL 16/2020

dos y la realidad es ésta, no puedo formar parte de esa mesa, pero yo he hablado de articular una herramienta, quizás no tenga que ser una mesa, pero cuando al principio de mi intervención hablaba de la lealtad al equipo de gobierno me gustaría que a veces no tengamos que enterarnos por la prensa de las decisiones que se toman en beneficio de todos porque entiendo que son decisiones acertadas, unas más y otras menos, pero cuatro ojos ven más que dos.

El **Sr. BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, en la representación anteriormente señalada, dijo: En primer lugar me gustaría recordar que en la primera mesa de comercio a la que nosotros tuvimos acceso por las características propias del sector de hostelería los representantes de las asociaciones que se han mencionado ya solicitaron separar esa mesa para atender sus necesidades específicas, y se les negó. Nadie está buscando aquí la confrontación, pero dar negativa a esta petición ciudadana es negarse a escuchar de primera mano las necesidades de quienes tienen muchísimo que aportar a la solución del problema.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, el **Sr. RETORTILLO PANIAGUA**, señaló: Quiero comenzar manifestando mi sorpresa y mi protesta porque he pedido la palabra formalmente como se hace en este programa para mostrar la posición del Partido Socialista en relación a la moción y no sé por qué no se me ha concedido.

La **Sra. ALCALDESA** dijo: Disculpe que le retire la palabra para explicárselo. Usted ha pedido la palabra cuando el representante del Partido Nacionalista Vasco llevaba unos segundos, diría que casi un minuto, hablando. Por tanto, he interpretado que se refería al segundo turno. Ya saben ustedes que a veces hay un retardo en la aplicación. Por eso en cada sesión plenaria les recuerdo que cuando se vaya a iniciar un punto y deseen intervenir, lo hagan al comienzo para que la aplicación lo registre a tiempo. Así lo han hecho el resto de partidos hasta ahora, incluso he visto que la Sra. Tapias ha tenido en algún momento un problema porque ha utilizado una aplicación diferente, pero he visto que trataba de activarla. Por tanto, trato de estar atenta, pero quiero que sepa que la aplicación ha activado tarde su petición de palabra porque no lo ha hecho usted al inicio del punto como habíamos acordado todos los grupos municipales.

El **Sr. RETORTILLO PANIAGUA** dijo a continuación: Insisto, ésa es la segunda vez que he pedido la palabra. La había pedido en el momento que se presenta la moción cuando María Solar estaba interviniendo para explicar que no iban a hacer intervención de defensa. No sé si quedan grabadas las peticiones de palabra, pero, si es así, se podrá comprobar que efectivamente pedí la palabra en ese momento.

En cualquier caso, quería señalar que el texto de la moción expresa sin duda la legítima preocupación en la defensa de los intereses de un sector, el hostelero, especialmente golpeado por las consecuencias socio-económicas de la crisis sanitaria que padecemos como consecuencia de la pandemia por COVID-19. Es obligado reconocer que la hostelería, junto al comercio de proximidad, también afectado gravemente por esta crisis, constituye un valor fundamental del tejido de actividad de las economías locales, y es una preocupación que, como he podido comprobar, compartimos transversalmente el resto de formaciones de este Ayuntamiento.

Los efectos de la pandemia se han acumulado además sobre tendencias previas en diversos ámbitos, uno no menor, el de los cambios en los hábitos de consumo, que lo debilitaban de manera grave. Por ello vaya desde aquí, no solo nuestra solidaridad con las personas afectadas, sino también la expresión de una preocupación que compartimos con ellas. Preocupación por el aquí y el ahora y preocupación también por el futuro próximo.

La medida del cierre de la hostelería decretada a comienzos de este mes ha sido sin duda una medida dura y dolorosa, pero en relación a ella debemos tener claras dos cosas: la primera, que se ha adoptado pensando en el interés general de la ciudadanía, de su salud, porque sin salud no hay economía, y ello debiera aplicarse siempre; la segunda, que en ningún caso puede entenderse que la hostelería es la responsable de la situación y no podemos admitir actitudes que estigmaticen al sector, todo lo contrario, de hecho han aplicado las medidas sanitarias con rigor y se han comportado con ejemplaridad.

Por todo ello merecen todo nuestro apoyo y deben buscarse todas las medidas a nuestro alcance para ayudar a su recuperación.

Pero precisamente en ese sentido discrepamos de la parte dispositiva de la moción cuando propone la creación de una nueva mesa para abordar estos problemas, no ya por el viejo adagio, que suele atribuirse indistintamente a Perón o a Napoleón, de que si quieres que algo no funcione crea una comisión, sino porque en este caso además esa mesa ya existe y en ella participan las asociaciones de comercio y hostelería de Barakaldo. Habría parecido más lógico solicitar su convocatoria para tratar los asuntos que el sector demanda, sobre todo si la última reunión data del mes de mayo y las dificultades del sector continúan. De hecho, según me han dicho antes y parece que se confirma, hoy mismo se ha hecho la convocatoria para una reunión de esa mesa para el próximo 4 de diciembre.

Al mismo tiempo justo es reconocer que las diferentes administraciones públicas han tomado medidas a favor de este sector, en medio de la avalancha de problemas y demandas que la pandemia ha generado, lo cual no resta legitimidad a las demandas que el sector



PL 16/2020

considera deben atenderse. Por ello nuestro grupo hace votos porque la mesa constituida efectivamente se reúna y trate en el formato que mejor convenga, algunas ideas apuntaba el concejal Víctor Rodríguez, los temas que efectivamente demanda el sector y sobre los que, reconociendo el ámbito competencial de cada nivel de la administración, se pueda dar respuesta desde el ámbito local, que desde luego los hay e importantes.

Pero no podemos compartir, decía, la mera exigencia de la creación de una nueva mesa, que solo vendría a sumarse a la ya existente.

La **Sra. ALCALDESA** hizo uso de la palabra para decir lo siguiente: Antes de darle la palabra al Sr. Solla, habrán observado ustedes que le he dado al Sr. Retortillo más tiempo del que marca el segundo turno, ya que no ha podido intervenir en el primero ya que, al parecer, ha habido un problema con la aplicación.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLLA VARELA**, con las siguientes palabras: Contestando al portavoz del PP, es cierto que no se le convoca a las reuniones por los resultados electorales, pero siempre se le ha enviado la información de esas reuniones y siempre se han aceptado sus propuestas.

Para contestar al portavoz de Elkarrekin debo decir que no hay ningún problema ni se debe crear otra mesa solo para la hostelería. Dentro de la ya existente se convoca a las asociaciones que aglutina, tanto al sector de comercio como al de hostelería, pero se les pedirá que acudan representantes de la hostelería, que es lo más urgente, asociaciones solo de hostelería; por ese lado no hay ningún problema.

La **Sra. ALCALDESA**, en el uso de la palabra, dijo: Antes de concluir, me gustaría hacer una aclaración. Dado que no existe ninguna asociación de hostelería que no esté representada en la Mesa de Comercio y Hostelería existente; dado que no existe ninguna asociación que participe en la Mesa de Comercio y Hostelería que no deba ser invitada cuando se trate de hostelería porque todas ellas tienen también hosteleros entre sus socios, y dado que la única persona que no participa formalmente en la Mesa de Comercio y Hostelería, a pesar de que puntualmente se le ha dado información y se han tratado sus propuestas, es el representante del Partido Popular, como se ha comentado, como Presidenta de Inguralde me parece correcto que se formule una invitación al Sr. Rodríguez para que pueda participar en la Mesa que ya tenemos y entiendo que si ningún miembro de esa Mesa tiene inconveniente, y espero que así sea, él podría participar porque sería la única persona que actualmente no tiene participación en dicha Mesa.

DESPACHO EXTRAORDINARIO (ASUNTO DE URGENCIA)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa votación de la urgencia, siendo declarada por **UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de los veintiséis miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria; de los que once pertenecen al grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, siete al grupo Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, cuatro a Elkarrekin Barakaldo, tres a Euskal Herria Bildu Barakaldo, y uno al Grupo Mixto, Partido Popular Barakaldo; y, por tanto, con la mayoría cualificada prevista en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a tratar el asunto que a continuación se transcribe:

200/16/2020-18.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Barakaldo, por la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) PSE-EE (PSOE), presentada por Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, registro de entrada de este Ayuntamiento de Barakaldo nº 34089, **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**, Concejala de este Ayuntamiento de Barakaldo, ha presentado la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Concejala, que ocupa desde su toma de posesión el día 15 de junio de 2019, tras las Elecciones Locales celebradas el anterior 26 de mayo de 2019, en las que concurrió integrada en la lista de candidatos a Concejales del Ayuntamiento de Barakaldo, presentada por el PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI - EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) PSE-EE (PSOE).

Considerando que el artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que el Concejal pierde su condición, entre otras causas, por renuncia, y que ésta para ser efectiva debe ser presentada ante el Pleno de la Corporación.

Considerando que el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los concejales, dispuso que en el caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Considerando que la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales dispuso que “cuando se presente escrito de renuncia al Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante



PL 16/2020

el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

Y considerando que se ha realizado la tramitación reglamentariamente establecida; y visto el informe emitido por el Secretario General, el **AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Barakaldo, presentada por **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**, quien formó parte, como número cuatro (4), de la lista de candidatos a Concejales presentada por el Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE) a las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en las que dicha candidatura obtuvo ocho (8) Concejales, con agradecimiento de los servicios prestados.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de la Concejala de esta Corporación producida por la indicada renuncia.

TERCERO.- Remitir certificación del anterior acuerdo a la Junta Electoral Central para que extienda credencial de Concejales a favor de **D. ALBERTO LODEIRO GARCÍA**, quien formó parte, como número nueve (9) de la lista de candidatos a Concejales presentada por PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) PSE-EE (PSOE), a las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en las que obtuvo ocho (8) concejales, a quien, a juicio de la Corporación, corresponde ocupar la vacante y de quien no consta presentación de renuncia a ser proclamado electo.

El Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA** de **VEINTICINCO VOTOS A FAVOR**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (7), ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); y **UNA ABSTENCIÓN** de la representación del GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), tomó conocimiento de la citada renuncia.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, el **Sr. RETORTILLO PANIAGUA**, autorizado por la Presidencia, intervino para decir lo siguiente: Porque creo que es de justicia, en nombre del grupo municipal socialista quiero agradecer a Belén Belén el magnífico trabajo que ha realizado para defender los intereses de los barakaldeses y barakaldesas, que ha permitido transformar nuestra ciudad. Los socialistas estamos orgullosos de su labor.

Estamos hablando de una persona que ha desarrollado una importante trayectoria política en este Ayuntamiento. Pocos concejales pueden decir que hayan dirigido Áreas tan diversas y relevantes como Acción Social, Urbanismo, Medio Ambiente o Cultura, y que hayan estado al frente de la Agencia de Desarrollo Local Inguralde o Taller Usoa, entre otras entidades, donde Ana Belén ha trabajado para modernizar su labor y mejorar sus servicios.

Para concluir, permitidme que en nombre de todos los concejales socialistas le desee suerte en su nueva etapa profesional como Directora General de Aparcavisa.

Mila esker, Ana, ez adiorik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.